



Este proyecto ha sido financiado
por el programa Rights, Equality
and Citizenship de la Unión
Europea (2014-2020)
Acuerdo de subvención 856593



ECOVIO

Economic violence: opening pathways across an unexplored gender-based violence issue for guaranteeing the women and children's fundamental rights

Violencia Económica: abriendo caminos en un aspecto inexplorado de la violencia de género para garantizar los derechos fundamentales de las mujeres y la infancia

Materiales formativos para profesionales del ámbito social

Autor principal:



Colaboradores:



Contenido

1	Introducción	2
2	Perfil sociodemográfico sin violencia	6
3	Perfil sociodemográfico con violencia	17
4	Control económico cuando no se ha denunciado violencia de género	27
5	Explotación económica cuando no se ha denunciado violencia de género	37
6	Sabotaje laboral cuando no se ha denunciado violencia de género	44
7	Control económico cuando se ha denunciado violencia de género	53
8	Explotación económica cuando se ha denunciado violencia de género	62
9	Sabotaje laboral cuando sí se ha denunciado violencia de género	69
10	Anexos	78

El contenido de este material educativo representa solamente el punto de vista de la Universidad de Extremadura y el consorcio en su totalidad, y es su responsabilidad exclusiva. La Comisión Europea no acepta ningún tipo de responsabilidad por el uso que pueda darse a la información que contiene.



1

INTRODUCCIÓN

La violencia económica como tal no se encuentra recogida ni definida en nuestro ordenamiento jurídico y ello hace más que difícil la eliminación de la misma. Comparándola con la violencia física y la violencia psicológica observamos cómo estas últimas pueden finalizar con la separación legal de la pareja, mientras que esto no ocurre en el caso de la violencia económica. De hecho, esta violencia se puede mantener, e incluso incrementar tras producirse la separación. Es más, puede haber casos en los que no se haya producido durante la convivencia pero que, tras la separación, se inicie este tipo de violencia.

La violencia económica dentro de un contexto de violencia de género consiste en controlar el acceso de las mujeres a los recursos económicos, disminuyendo la capacidad de la mujer para mantenerse a sí misma, a sus hijos e hijas y sus hábitos de vida previos, dependiendo financieramente del perpetrador y socavando sus posibilidades de escapar del círculo de abuso. Si bien se ha formulado la violencia económica durante la convivencia, sus posibilidades y características durante y después del divorcio o la separación siguen siendo poco estudiadas.

1.1 La violencia económica, un aspecto inexplorado de la violencia de género

Se ha investigado mucho sobre la violencia psicológica, sexual y física pero no ha ocurrido lo mismo con la violencia económica. Mientras que muchos investigadores han identificado una variedad de tácticas de abusos económicos (Eriksson et al., 2017; Postmus et al., 2012, 2016; Sanders, 2014; Sedziafa et al., 2016); no se ha llegado a examinar los abusos económicos como violencia. En 2008, Adams et al. crean la primera escala sobre Abuso Económico (SEA) y no es hasta 2016 que Postmus et al. revisan esa escala y avanzan hasta el SEA-12. En 2013, Stylianou et al. encontraron un factor que confirmaba que el abuso económico venía precedido de abuso psicológico, físico y sexual.

Son muy escasos los trabajos de investigación o los textos donde podemos encontrar referencias a la violencia económica, con entidad independiente. Olamendi, (2008) describe la violencia económica como *“la acción u omisión de la persona agresora afecta a la supervivencia económica de la víctima, que se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso y la libre disposición de recursos económicos”*. Como recoge (Fawole (2008), *“la violencia económica sufrida incluyó acceso limitado a fondos y crédito; controlar el acceso a la atención médica, el empleo, la educación, incluidos los recursos agrícolas; excluyendo de la toma de decisiones financieras; y leyes tradicionales discriminatorias sobre la herencia, los derechos de propiedad y el uso de la tierra comunal”*; además, *“en el hogar, algunos hombres prohibían trabajar a sus mujeres; mientras que otros hombres abandonaron por completo el mantenimiento de la familia dejándolo a cargo de las mujeres. (...) La violencia económica puede continuar incluso después de que la mujer haya abandonado la relación abusiva”*. (Renzetti y Larkin, 2009) también incluyen referencias a la violencia económica, señalando que *“las parejas abusivas o exparejas pueden sabotear deliberadamente los esfuerzos de las mujeres para encontrar y mantener el trabajo (incluso después de la separación); en este sentido, las redes de apoyo social se vuelven cruciales para sostener a las víctimas de violencia económica”*.

Estas escasas referencias a la violencia económica la refieren dentro de la relación de pareja, pero, aun así, se debe considerar que la violencia económica también puede comenzar después de un divorcio / separación. De hecho, la violencia económica durante y después del divorcio se aprovecha de la vulnerabilidad financiera de la mujer controlando, incluso subvirtiendo, el acuerdo regulatorio con respecto al apoyo de mujeres o niños en varias áreas (arreglos de visita, actividades fuera de la escuela, dinero de bolsillo, etc.). Además, la dependencia de la víctima del perpetrador perpetúa la situación traumática y une la relación entre ambos de por vida.

En resumen, implica explotar la desventaja financiera de la víctima y controlar su acceso a los recursos necesarios convirtiéndose en un dependiente del abusador para el mantenimiento, principalmente, de sus hijos.

Como muy acertadamente manifiesta (Gisbert, 2016), fiscal de Valencia, el retraso intencionado en el pago de una pensión, el dejar de pagar una deuda común o entablar pleitos por cada gasto del hijo o la necesidad del mismo, pueden constituir un modo de minar la moral de la que fue pareja sin necesidad de incurrir en un tipo delictivo. Incluso pueden ser un modo más sibilino de continuar con un maltrato psicológico difícil o imposible de apreciar y, todavía más, de darle encaje penal. Porque pocas cosas pueden causar más angustia que no saber si en el momento convenido habrá llegado el importe de la pensión destinado a la manutención de los hijos, de ver embargado un sueldo o perder una vivienda por falta de pago de la otra parte obligada. Y también puede suponer un modo de obligar a la mujer a ponerse en contacto con quien fue su maltratador simplemente para reclamarle –y a veces hasta suplicarle- que haga frente a los gastos a los que está obligado.

Hoy en día, la violencia económica no se considera específicamente como abuso en España ni en la gran mayoría de estados miembros de la Unión Europea; después de divorciarse, la violencia económica parece ser una mera formalidad y desacuerdo entre partes, siempre y cuando la mujer no haya denunciado una situación previa de violencia de género durante la convivencia.

1.2 Colectivos afectados:

La violencia económica afecta tanto a las mujeres como a los hijos. La dependencia económica que pueden tener la mujer y los hijos respecto al marido le da a éste un instrumento de poder que los deja a merced de sus decisiones. Esta agresión y abuso, caso de producirse durante el matrimonio, no finaliza tras la separación, como puede ocurrir con el maltrato físico o psicológico, sino que se llega a acrecentar.

A todos nos resulta familiar ver cómo hay menores que no pueden realizar una actividad extraescolar o no pueden asistir a cumpleaños o excursiones puesto que el progenitor no “financia” esa actividad. Esa falta de financiación la lleva a cabo, en muchas ocasiones, no porque no tenga fondos para realizarla sino por llevar la contraria a la madre y de esa manera violentarla. Este tipo de situación la sufren tanto las mujeres como los hijos.

1.3 Importancia del análisis de este tipo de violencia:

La violencia económica puede pasar desapercibida debido a que no deja un rastro tan evidente como las agresiones físicas, pero puede conllevar abuso y violencia de manera continuada y a muy largo plazo. La

relación económica, que no finaliza tras la separación, lleva a que el agresor y la víctima estén “ligados” de por vida.

Algunas ideas a tener en cuenta que hemos incluido en la propuesta de trabajo:

- La violencia no tiene barreras sociales y tampoco las tiene la violencia económica; precisamente en ciertos estratos sociales de mayores ingresos las mujeres no disponen de esos ingresos con libertad y son totalmente dependientes económicamente.
- En colectivos en riesgo de exclusión, con menores cualificaciones y capacidades formativas, es más difícil tener independencia económica y con ello más fácil sufrir violencia económica.

1.4 El empleo y la educación como piedras angulares de la lucha contra la violencia.

La educación es fundamental para contrarrestar la violencia, sea cual sea la naturaleza de ésta. Pero desde luego el empleo y el empoderamiento de la mujer en el ámbito de la violencia económica toma un valor trascendental. Si la mujer es independiente y tiene sus propios recursos no tendrá dependencia económica del varón y por lo tanto éste no podrá ejercer sobre ella este tipo de violencia. Alonso-Borrego, César y Carrasco, Raquel (2018) muestran la importancia que tiene en la existencia o no de violencia doméstica quién sea el sustentador principal.

La violencia económica puede analizarse en tres aspectos; los cuales pueden producirse tanto de forma conjunta como separada. Estos tres aspectos son:

- **Control económico:** Durante la convivencia esta se produce cuando la pareja controla los gastos y el dinero de la economía familiar sin hacer partícipe a la mujer. Tras la convivencia esta se produce cuando la expareja incumple sus obligaciones con la mujer y los hijos; haciéndolo de manera voluntaria.
- **Explotación económica:** Durante la convivencia esta se produce cuando la pareja utiliza los recursos económicos de la unidad familiar para gastos propios, sin comunicarlo ni indicarlo a la mujer. Tras la convivencia la explotación económica se produce cuando la expareja no cumple sus obligaciones de pago de deudas comunes, o utiliza bienes de la unidad familiar para su uso personal.
- **Sabotaje laboral:** Durante la convivencia se produce cuando la pareja no permite ni recibir formación ni ir a trabajar a la mujer. Tras la convivencia se produce cuando se incumplen por parte de la expareja las obligaciones de custodia, impidiendo a la mujer poder cumplir con sus obligaciones laborales



2

**PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO SIN
VIOLENCIA**

2.1 ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde tu separación (física o legal) o divorcio?

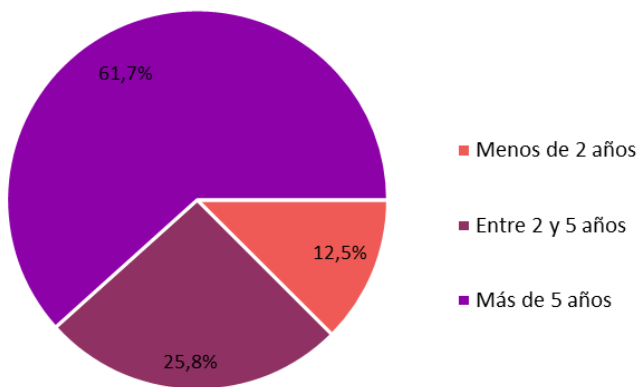


Gráfico 1. España: ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde tu separación (física o legal) o divorcio?

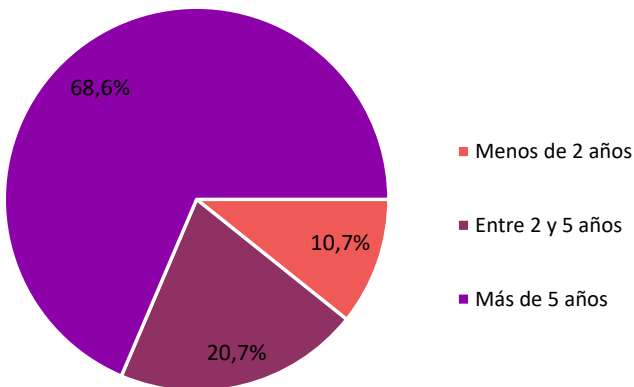


Gráfico 2. Italia: ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde tu separación (física o legal) o divorcio?

Con esta pregunta queremos tener información de cuánto tiempo ha pasado desde la separación. Esta información es importante y debemos obtener información en nuestro trabajo de todas las situaciones diferenciales. Es previsible que los primeros años de la separación sean sin dudas de adaptación y de organización en el ámbito económico puesto que se pasa de una estructura de gastos e ingresos conjunta a que esta sea separada.

El tiempo es también importante en cuanto a los procesos de resolución judicial; e incluso al comportamiento de los individuos y la aparición de comportamientos de violencia económica. La perspectiva que da el distanciamiento temporal de la separación esta también de interés.

En el caso de **España** (Gráfico 1), el 61,7 % de las mujeres encuestadas lleva separada más de 5 años y un 12,5% menos de 2 años.

En el caso de **Italia** el porcentaje de mujeres que participan en la encuesta que llevan separadas o divorciadas menos de 2 años es del 10,7% siendo el 68,6% el porcentaje de mujeres que llevan separadas más de 5 años.

2.2 ¿Cuántos años tienes actualmente?

La edad de la persona es también de importancia en el ámbito económico, dado que condiciona el acceso al mercado laboral.

En **España** la muestra considerada se compone en un 55% de mujeres menores de 55 años, con la distribución por edades que se recoge en el Gráfico 3

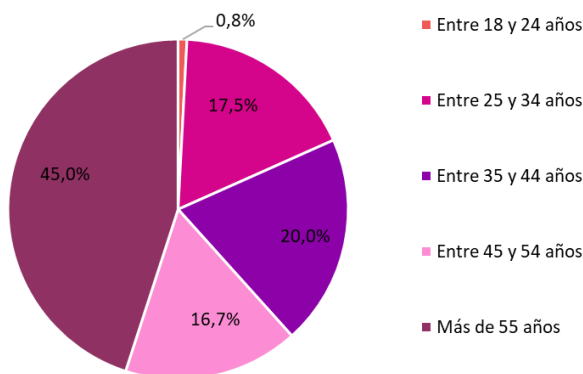


Gráfico 3. España

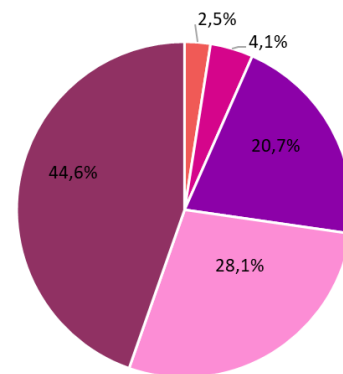


Gráfico 4. Italia

En **Italia**, según muestra el Gráfico 4, la muestra recoge un 44,6% de mujeres con edades superiores a los 55 años.

2.3 ¿Cuál es tu nivel educativo?

La cualificación y el nivel educativo es fundamental a la hora de poder disponer de un trabajo y de una fuente de ingresos externa. De ahí el interés en que se analicen diferentes resultados de mujeres con diferentes niveles educativos.

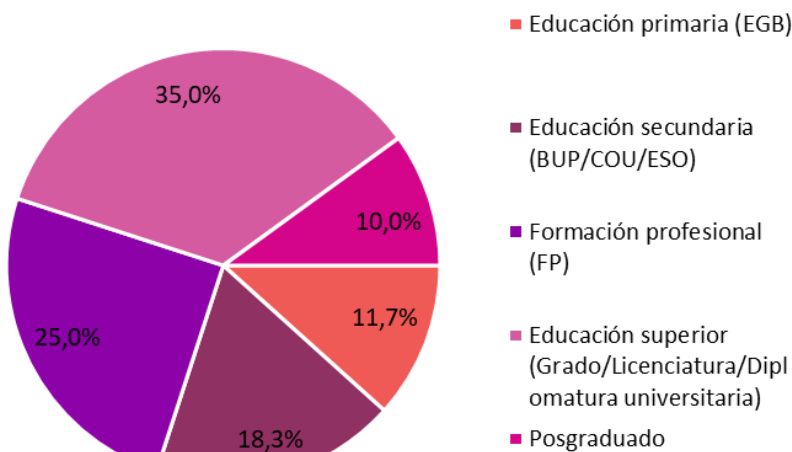


Gráfico 5. España: ¿Cuál es tu nivel educativo?

En **España**, tal y como se aprecia en el Gráfico 5, la mayor parte de la muestra considerada se compone de un 35% de mujeres con educación superior, mientras que un 11,7% tiene un nivel de educación primaria

En el caso de **Italia**, tal y como muestra el Gráfico 6, el mayor porcentaje de mujeres analizadas, un 52,9%, tienen un nivel de educación secundaria.

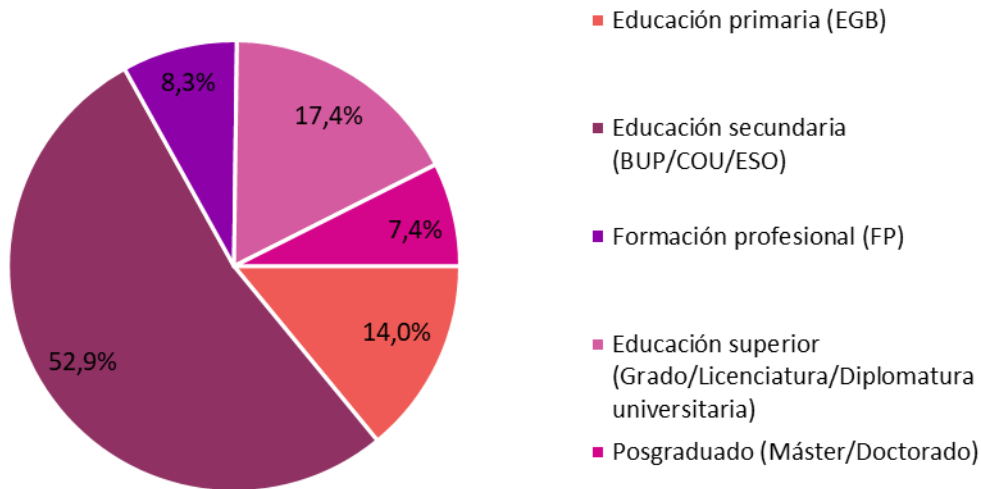


Gráfico 6. Italia: ¿Cuál es tu nivel formativo?

2.4 ¿Cuál es tu situación laboral actual?

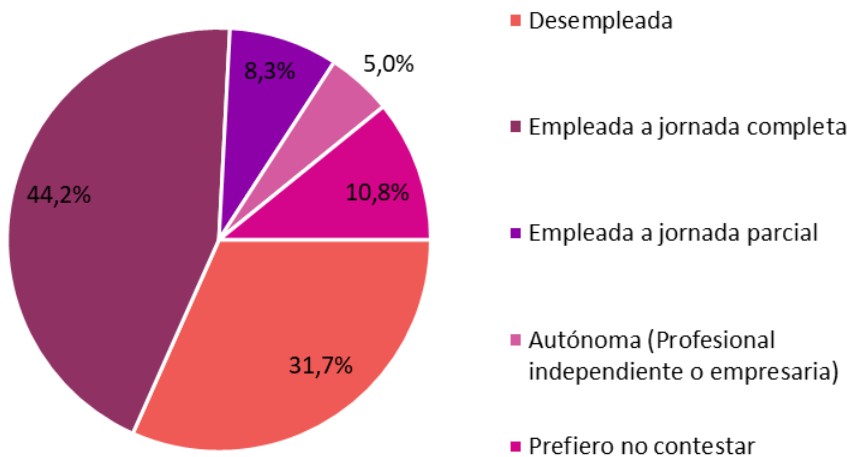


Gráfico 7. España

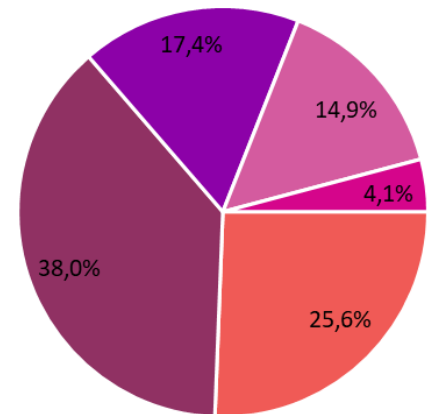


Gráfico 8. Italia

El hecho de que la mujer esté trabajando fuera del hogar consideramos que puede ser un factor que contribuya a que la violencia económica pueda reducirse. El empoderamiento de la mujer es un factor importante para reducir e incluso eliminar la violencia económica, al menos tras la separación. Si la mujer tiene independencia económica, aunque se produzcan impagos e incumplimientos, estos no generan la misma violencia que si la mujer depende económicamente de su expareja. Por ello es de interés conocer si las mujeres están trabajando; si bien esa información es necesaria completarla con los recursos económicos de los que se dispone.

En el caso de **España**, según se indica en el Gráfico 7, el 44,2% de las mujeres que participan en la encuesta trabajan por cuenta ajena a jornada completa; el 31,7% son desempleadas.

El análisis en **Italia** (Gráfico 8) nos indica que el 38% de las mujeres que participan en la encuesta trabajan por cuenta ajena a jornada completa; el 25,6% son desempleadas.

2.5 ¿Cuántos hijos tienes de la relación con tu expareja?

Es importante para el estudio considerar a las mujeres que tienen hijos, y por ello todas las encuestas han sido realizadas a mujeres con hijos. La edad que tengas esos hijos se ha mostrado una variable relevante, en las entrevistas personales realizadas con anterioridad. El hecho de tener hijos mayores de 12 años, que gozan de una mayor independencia, y no limitan a la mujer a la hora de poder cumplir horarios laborales sin necesidad de ayuda o al menos con una menor ayuda, es una información relevante. Las preguntas de la 5 al 8 recopilan información sobre el número de hijos por tramos de edad.

Pregunta 5: ¿Cuántos hijos menores de 3 años tienes, de la relación con tu expareja?

Pregunta 6: ¿Cuántos hijos de entre 4 y 12 años tienes, de la relación con tu expareja?

Pregunta 7: ¿Cuántos hijos de entre 12 y 18 años tienes, de la relación con tu expareja?

Pregunta 8: ¿Cuántos hijos mayores de 18 años tienes, de la relación con tu expareja?

Los resultados para el caso de **España** se recogen en el gráfico Gráfico 9, Gráfico 10, Gráfico 11, y Gráfico 12, respectivamente, donde vemos como un 7,5% de las mujeres encuestadas tienen hijos menores de 3 años; mientras que un 27,6% tiene un hijo de entre 4 y 12 años; un 11,7% de entre 12 y 18 años; y un 60% tiene más de un hijo mayor de 18 años.

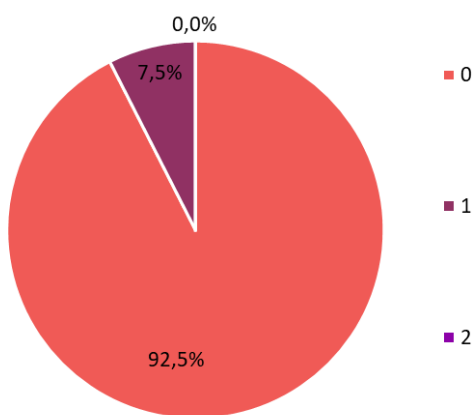


Gráfico 9. España: Hijos de 3 años o menores

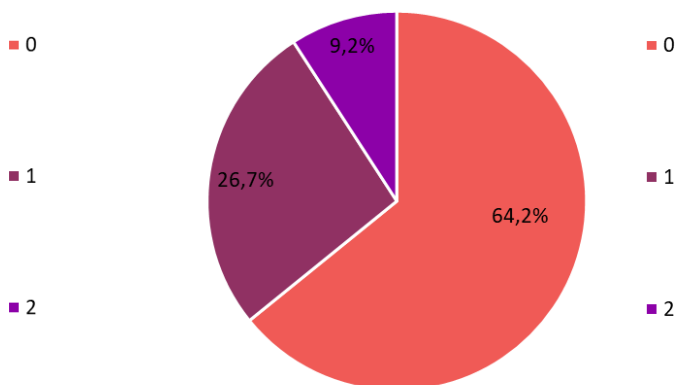


Gráfico 10. España: Hijos de 4 a 12 años

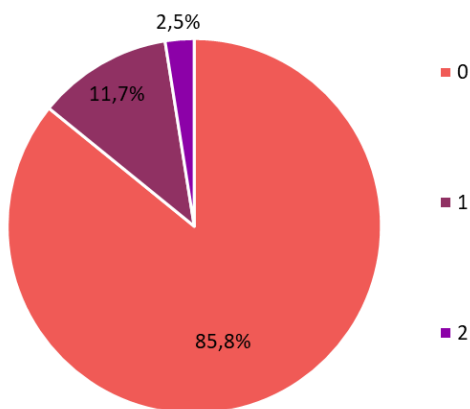


Gráfico 11. España: Hijos entre 12 y 18 años

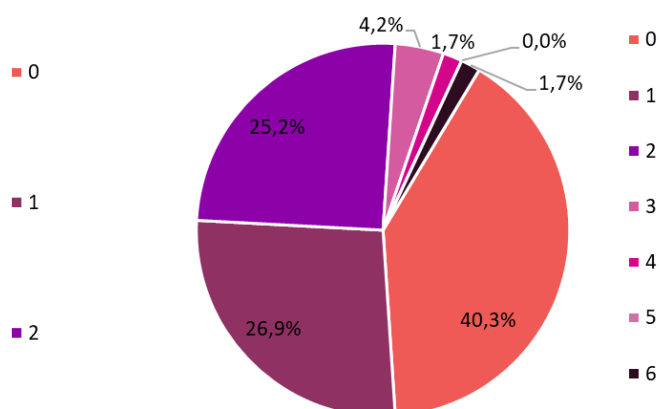


Gráfico 12. España: Hijos mayores de 18 años

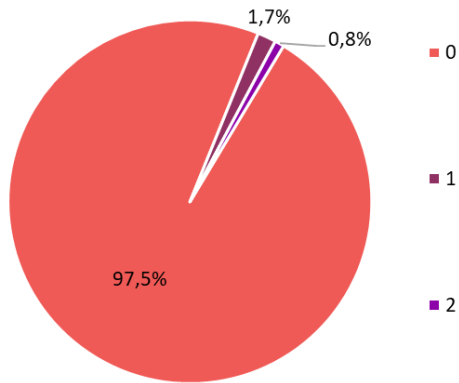


Gráfico 13. Italia: Hijos de 3 años o menores

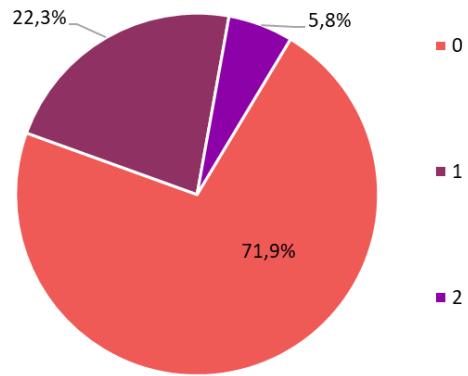


Gráfico 14. Italia: Hijos de 4 a 12 años

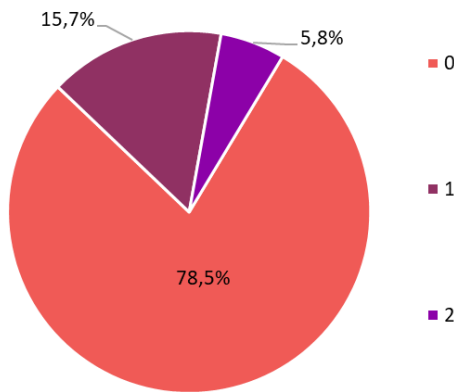


Gráfico 15. Italia: Hijos entre 12 y 18 años

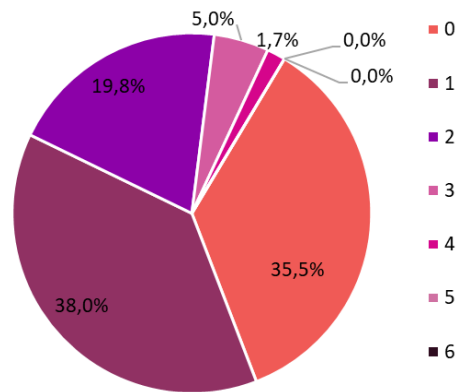


Gráfico 16. Italia: Hijos mayores de 18 años

Los resultados para el caso de Italia se recogen en los Gráfico 13, Gráfico 14, Gráfico 15 y Gráfico 16 donde vemos como un 1,7% de las mujeres encuestadas tienen hijos menores de 3 años; mientras que un 22,3% tiene un hijo de entre 4 y 12 años; un 15,7% de entre 12 y 18 años; y un 62% tiene más de un hijo mayor de 18 años.

2.6 Respecto a tu nivel actual de ingresos, ¿Podrías decirnos cuál es el importe mensual aproximado de los ingresos de tu hogar, sumando todas las fuentes de ingresos y descontando las retenciones por impuestos, cotizaciones sociales, etc.?

El nivel de ingresos de las mujeres es fundamental en el análisis que queremos llevar a cabo. En el caso de **España** el 33,3% tiene ingresos mensuales menores de 1.000 euros, tal y como muestra el Gráfico 17.

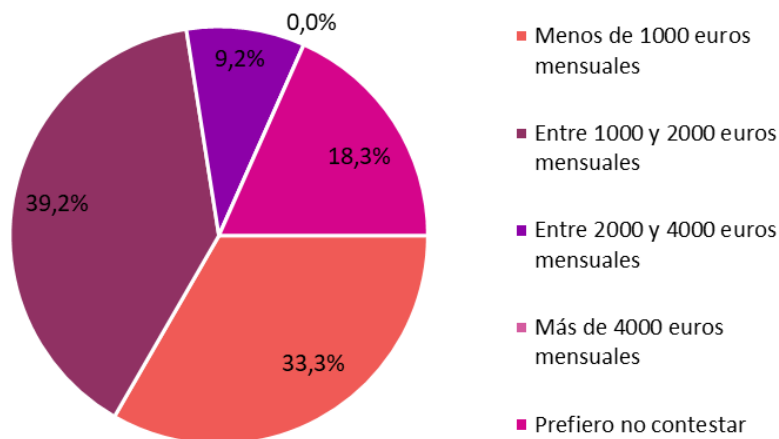


Gráfico 17. España: Respecto a tu nivel actual de ingresos, ¿Podrías decirnos cuál es el importe mensual aproximado de los ingresos de tu hogar, sumando todas las fuentes de ingresos y descontando las retenciones por impuestos, cotizaciones sociales, etc.?

En el caso de Italia, tal y como muestra el Gráfico 18, un 37,2% de las mujeres entrevistadas tiene ingresos por debajo de 1.000 euros, siendo esta proporción mayor que en la muestra de España. También fue mayor la proporción de mujeres que declaró ingresar entre 1000 y 2000 euros mensuales. Hay que destacar también que una proporción de mujeres rechazó responder a esta pregunta, algo que no ocurrió en España.

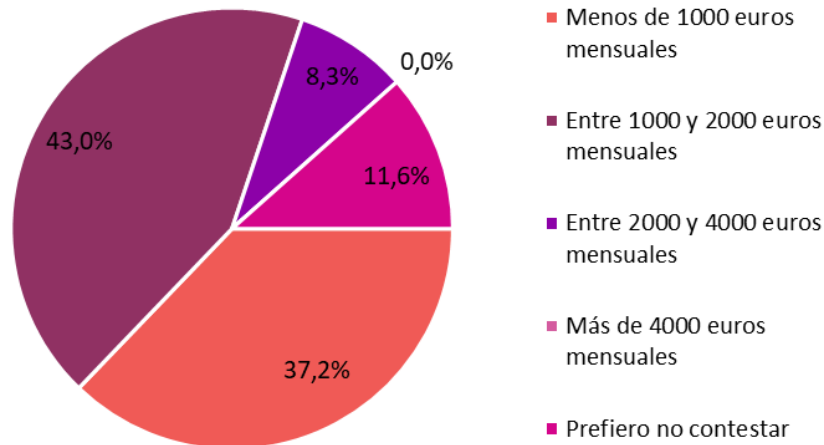


Gráfico 18. Italia: Respecto a tu nivel actual de ingresos, ¿Podrías decirnos cuál es el importe mensual aproximado de los ingresos de tu hogar, sumando todas las fuentes de ingresos y descontando las retenciones por impuestos, cotizaciones sociales, etc.?

2.7 Respecto a las circunstancias actuales sobre tu convivencia: ¿Con quién vives? Puedes responder señalando más de una opción

Tal y como muestra el Gráfico 19, algo más de la mitad de las españolas entrevistadas dicen que viven con sus hijos (52,8%) y una cuarta parte viven solas. Respecto al 25% restante, la mayoría con un 12% vive con familiares, un 3,2% con sus hijos y nueva pareja, un 6,4% está en una situación diferente y un 0,8% no contestan. Nadie afirma vivir con amigos, ni tampoco con su nueva pareja y los hijos de ambos.

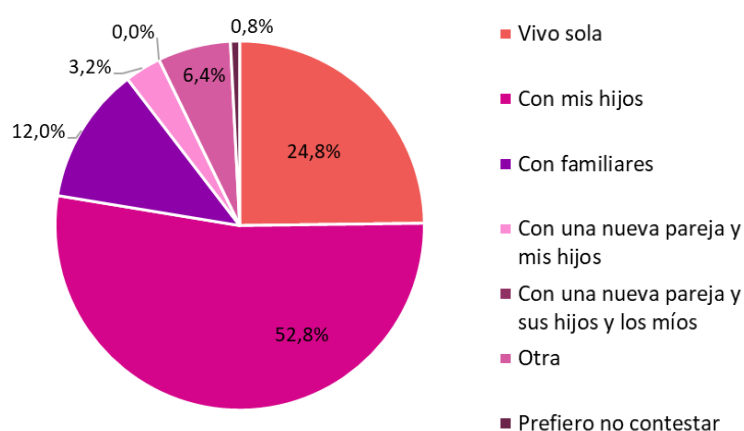


Gráfico 19. España: Circunstancias actuales de convivencia.

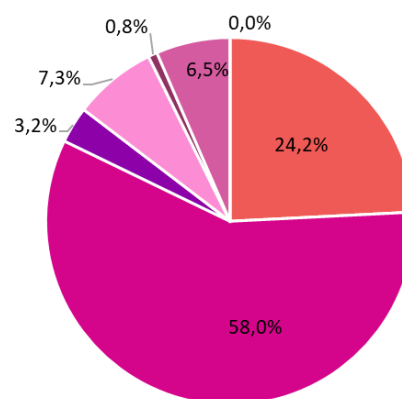


Gráfico 20. Italia: Circunstancias actuales de convivencia

En Italia un 58,1% (6 puntos más que en España) dicen que viven con sus hijos y también aproximadamente una cuarta parte viven solas, tal y como muestra el Gráfico 20. El resto se divide entre las que viven con familiares con un 3,2% (casi 9 puntos menos que en España), las que viven con sus hijos y una nueva pareja con un 7,3% (cuatro puntos más que en España), un 6,5% (prácticamente igual que en el caso de España) está en una situación diferente y un 0,8% vive con su nueva pareja y los hijos de ambos. Nadie afirma vivir con amigos, como sucedía con las españolas y por último ninguna prefiere no contestar.

2.8 Durante la relación, ¿Alguna vez sufriste violencia física?

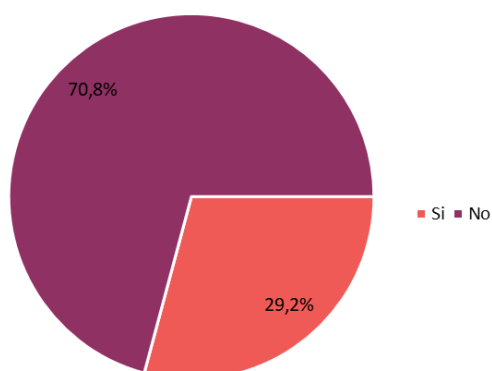


Gráfico 21. España: Durante la relación, ¿Alguna vez sufriste violencia física?

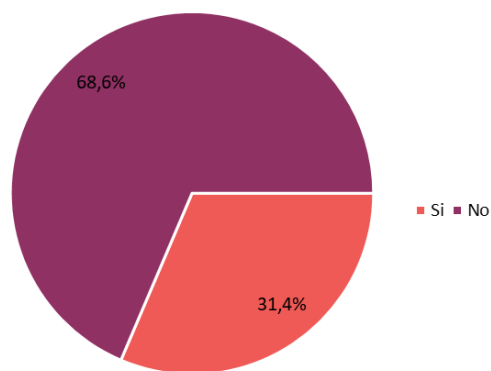


Gráfico 22. Italia: Durante la relación, ¿Alguna vez sufriste violencia física?

Como se puede apreciar en el Gráfico 21, la gran mayoría de las mujeres encuestadas en **España** (70,8%) manifiestan que nunca han sufrido violencia física, mientras que un 29,2% afirman haberla sufrido.

Los resultados en el caso de las mujeres encuestadas en Italia son muy similares (Gráfico 22). El 68,6% afirman que nunca han sufrido violencia física y un 31,4% la han sufrido alguna vez (2 puntos más que en España).



3

**PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO CON
VIOLENCIA**

3.1 Cuánto tiempo ha transcurrido desde tu separación (física o legal) o divorcio?

Con esta pregunta queremos tener información de cuánto tiempo ha pasado desde la separación. Esta información es importante y debemos obtener información en nuestro trabajo de todas las situaciones diferenciales.

Es previsible que los primeros años de la separación sean sin dudas de adaptación y de organización en el ámbito económico puesto que se pasa de una estructura de gastos e ingresos conjunta a que esta sea separada.

El tiempo es también importante en cuanto a los procesos de resolución judicial; e incluso al comportamiento de los individuos y la aparición de comportamientos de violencia económica. La perspectiva que da el distanciamiento temporal de la separación esta también de interés.

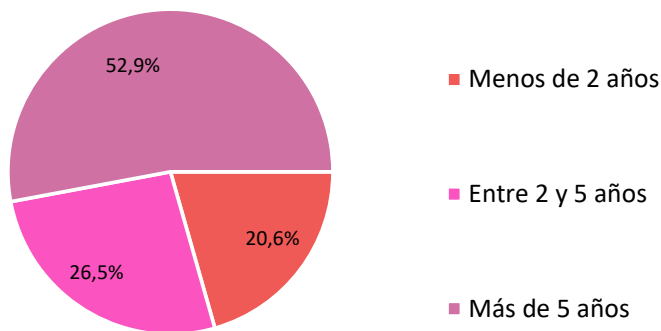


Gráfico 23. España

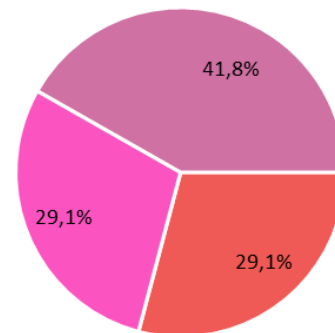


Gráfico 24. Italia

En el caso de **España**, el 53 % de las mujeres encuestadas lleva separada más de 5 años y un 20% menos de 2 años. según se aprecia en el Gráfico 23.

En el caso de Italia (Gráfico 24) el porcentaje de mujeres que participan en la encuesta que llevan separadas o divorciadas menos de 2 años es del 30% siendo el 42% el porcentaje de mujeres que llevan separadas más de 5 años.

3.2 ¿Cuántos años tienes actualmente?

La edad de la persona, así como su ámbito económico, son factores de importancia dado que el acceso al mercado laboral no es igual con una edad que con otra.

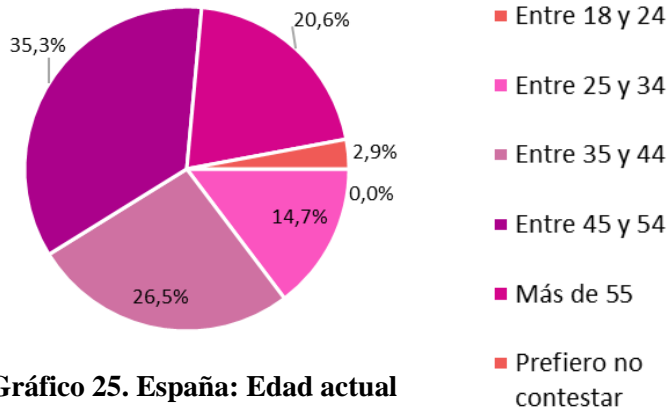


Gráfico 25. España: Edad actual

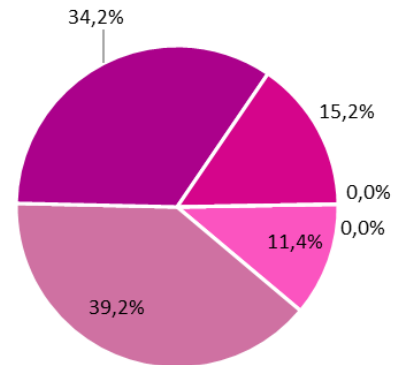


Gráfico 26. Italia: Edad actual

En **España** la muestra considerada se compone en un 41% de mujeres menores de 55 años, con la distribución por edades que se recoge en el Gráfico 25.

En Italia la muestra recoge un 15,2% de mujeres con edades superiores a los 55 años, mientras que la franja mayoritaria es como en España la comprendida entre los 45 y los 54 años, con un 32,4% según indica el Gráfico 26.

3.3 ¿Cuál es tu nivel educativo?

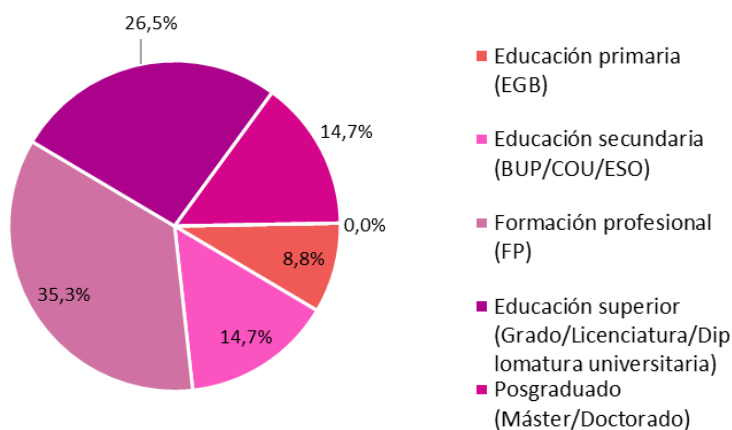


Gráfico 27. España: Nivel educativo

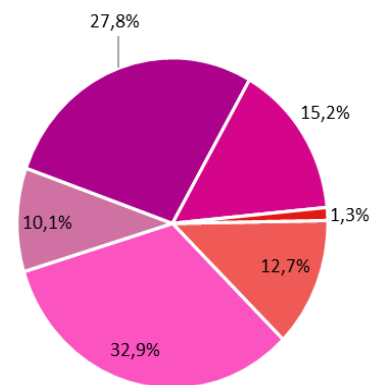
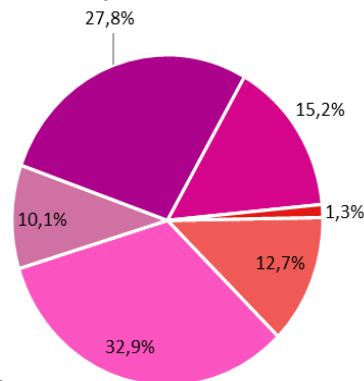


Gráfico 28. Italia: nivel educativo

La cualificación y el nivel educativo es fundamental a la hora de poder disponer de un trabajo y de una fuente de ingresos externa. De ahí el interés en que se analicen diferentes resultados de mujeres con diferentes niveles educativos.

En **España**, la muestra considerada se compone de un 26,5% de mujeres con educación superior, mientras



que un 8,8% tiene un nivel de educación primaria (Gráfico 27).

En el caso de Italia (Gráfico 28) el mayor porcentaje de mujeres analizadas, un 32,9%, tienen un nivel educativo de educación secundaria; y casi un 30% de educación superior.

3.4 ¿Cuál es tu situación laboral actual?

Consideramos el hecho de que la mujer esté trabajando fuera del hogar un factor que contribuye a que la violencia económica pueda reducirse. El empoderamiento de la mujer es un factor importante para reducir e incluso eliminar la violencia económica, al menos tras la separación. Si la mujer tiene independencia económica, aunque se produzcan impagos e incumplimientos, estos no generan la misma violencia que si la mujer depende económicamente de su expareja. Por ello es de interés conocer si las mujeres están trabajando; si bien es necesario completar esa información con los recursos económicos de los que se dispone.

En el caso de **España** (Gráfico 29) el 26,5% de las mujeres que participan en la encuesta trabajan por cuenta ajena a jornada completa; el 35,3% son desempleadas.

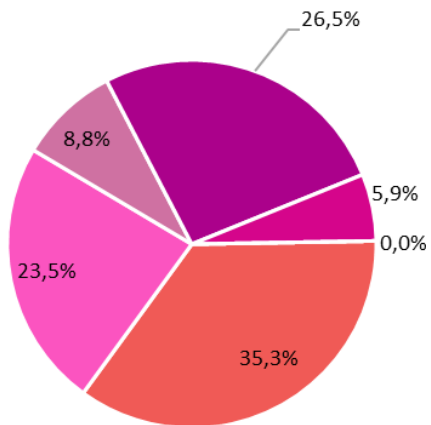


Gráfico 29. España: Situación laboral actual

- Desempleada
- Empleada a jornada parcial
- Autónoma (Profesional independiente o empresaria)
- Empleada a jornada completa
- Prefiero no contestar

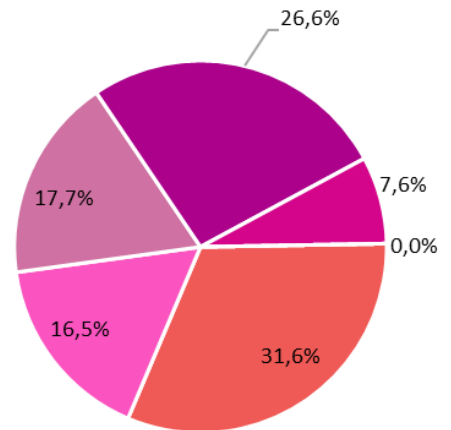


Gráfico 30. Italia: Situación laboral actual

En el caso de Italia hay un 31,6% de las mujeres en situación de desempleo mientras que un 26,6% son empleadas a jornada completa (Gráfico 30).

3.5 ¿Cuántos hijos tienes de la relación con tu expareja?

Es importante para el estudio considerar a las mujeres que tienen hijos, y por ello todas las encuestas han sido realizadas a mujeres con hijos. La edad que tengas esos hijos se ha mostrado una variable relevante, en las entrevistas personales realizadas con anterioridad. El hecho de tener hijos mayores de 12 años, que gozan de una mayor independencia, y no limitan a la mujer a la hora de poder cumplir horarios laborales sin necesidad de ayuda o al menos con una menor ayuda, es una información relevante.

Las preguntas de la 5 al 8 recopilan información sobre el número de hijos por tramos de edad.

Pregunta 5: ¿Cuántos hijos menores de 3 años tienes, de la relación con tu expareja?

Pregunta 6: ¿Cuántos hijos de entre 4 y 12 años tienes, de la relación con tu expareja?

Pregunta 7: ¿Cuántos hijos de entre 12 y 18 años tienes, de la relación con tu expareja?

Pregunta 8: ¿Cuántos hijos mayores de 18 años tienes, de la relación con tu expareja?

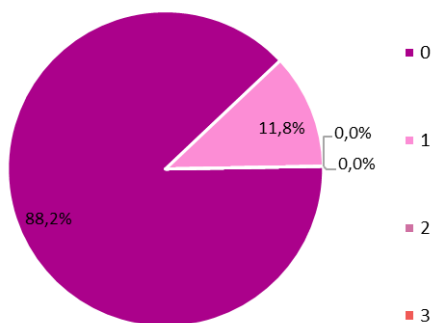


Gráfico 31. España: Hijos de 3 años o menores

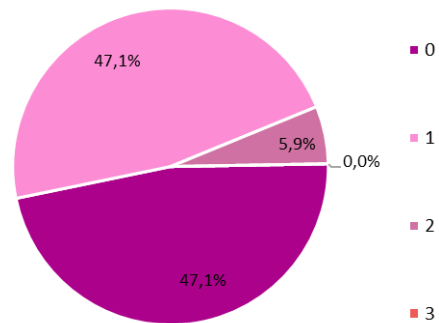


Gráfico 32. España: Hijos entre 4 y 12 años

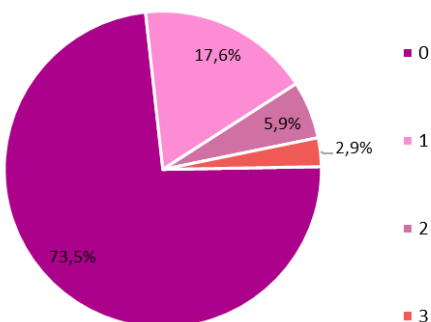


Gráfico 33. España: Hijos entre 12 y 18 años

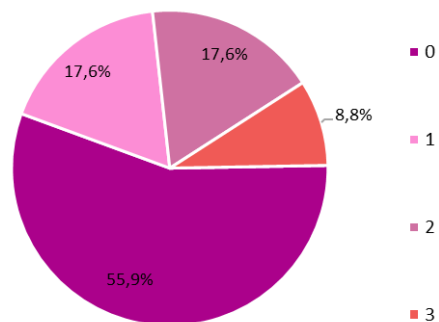


Gráfico 34. España: Hijos mayores de 18 años

Los resultados para el caso de **España** se recogen en los siguientes cuatro gráficos (Gráfico 31, Gráfico 32, Gráfico 33 y Gráfico 34), donde vemos como un 11,8% de las mujeres encuestadas tienen hijos menores de 3 años; mientras que un 53% tiene un hijo de entre 4 y 12 años; un 26% de entre 12 y 18 años; y un 44% tiene más de un hijo mayor de 18 años.

En el caso de Italia (Gráfico 35, Gráfico 36, Gráfico 37 y Gráfico 38) se observa que un 13% de las mujeres encuestadas tienen hijos menores de 3 años; mientras que un 40% tiene un hijo de entre 4 y 12 años; un 25% de entre 12 y 18 años; y un 31,6% tiene más de un hijo mayor de 18 años:

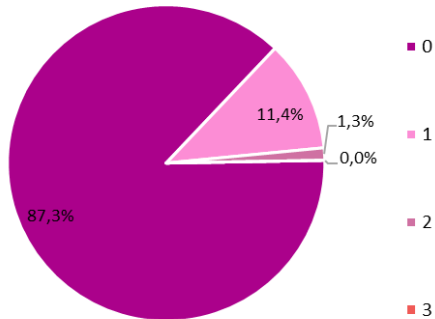


Gráfico 35. Italia: Hijos de 3 años o menores

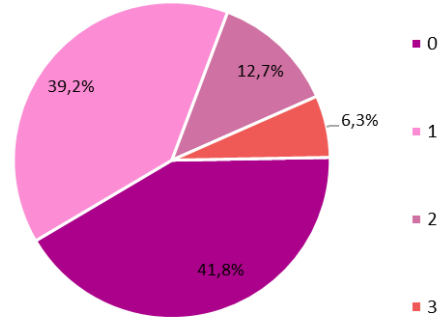


Gráfico 36. Italia: Hijos entre 4 y 12 años

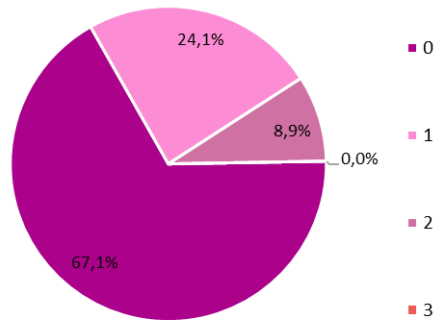


Gráfico 37. Italia: Hijos entre 12 y 18 años

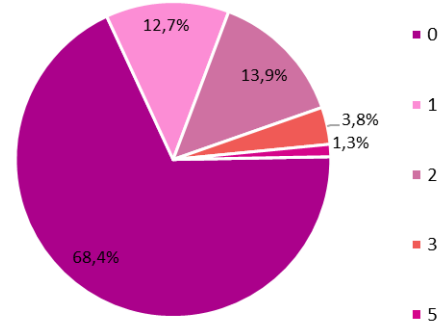


Gráfico 38. Italia: Hijos mayores de 18 años

3.6 Respecto a tu nivel actual de ingresos, ¿Podrías decirnos cuál es el importe mensual aproximado de los ingresos de tu hogar, sumando todas las fuentes de ingresos y descontando las retenciones por impuestos, cotizaciones sociales, etc.?

La mayoría de las españolas entrevistadas, con un 67,6%, tienen ingresos mensuales por debajo de los 1000 euros. Un 17,6% tienen ingresos entre 1.000 y 2.000 euros y solo un 8,8% gana más de 2.000 euros. El resto, 5,9%, prefiere no contestar, según muestra el Gráfico 39.

En Italia, el nivel de ingresos de las mujeres encuestadas es superior al de las españolas (Gráfico 40). Un 50,6%, tienen ingresos mensuales por debajo de los 1000 euros. Un 40,5% tienen entre 1000 y 2000 euros y solo un 1,3% gana más de 2000 euros. El resto (7,6%) prefiere no contestar, representando un porcentaje ligeramente superior a España.

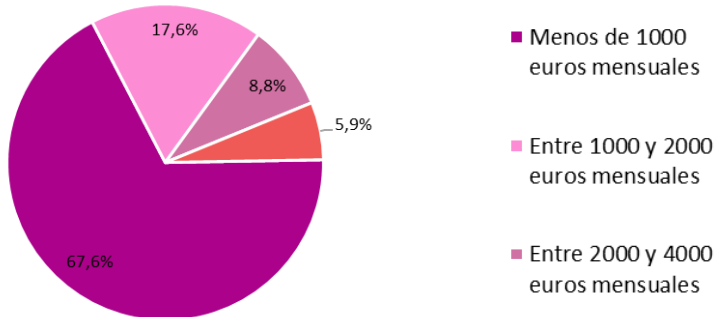


Gráfico 39. España: nivel actual de ingresos

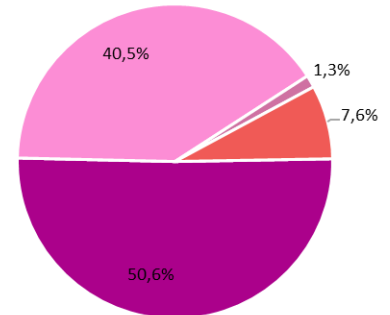


Gráfico 40. Italia: nivel actual de ingresos

3.7 Respecto a las circunstancias actuales sobre tu convivencia: ¿Con quién vives? Puedes responder señalando más de una opción

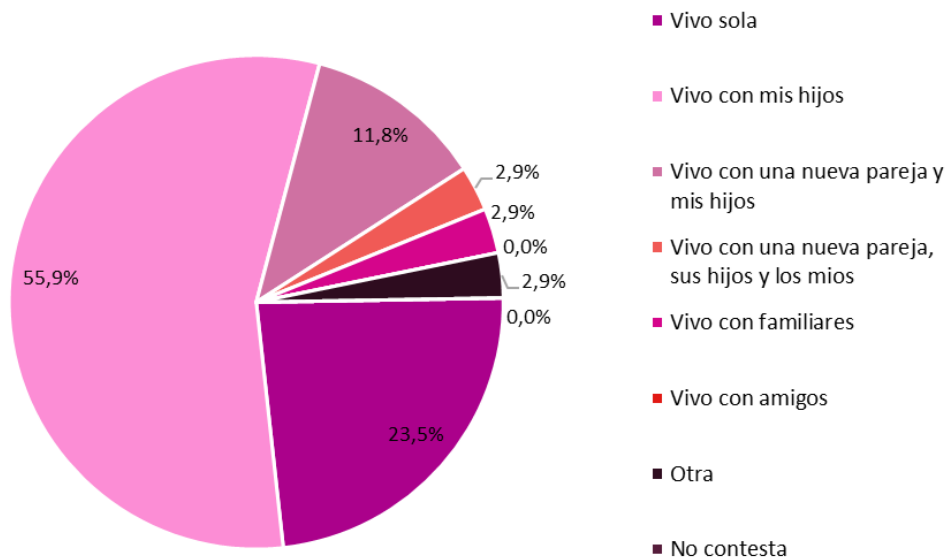


Gráfico 41. España: Respecto a las circunstancias actuales sobre tu convivencia: ¿Con quién vives?

Como se muestra en el Gráfico 41, algo más de la mitad de las **españolas entrevistadas** dicen que viven con sus hijos (55,9%) y casi una cuarta parte viven solas. Respecto al 20% restante, la mayoría con un 11,8% vive con sus hijos y nueva pareja, y el resto se divide en partes iguales entre las que viven con familiares, las que viven con su nueva pareja y los hijos de ambos y las que están en una situación diferente. Ninguna de ellas afirma vivir con amistades.

En Italia, tal y como muestra el Gráfico 42, un 68,4% (12 puntos más que en España) dicen que viven con sus hijos y un 10% viven solas (13 puntos menos que en España). El resto se divide entre las que viven con

familiares con un 8,9%, las que viven con sus hijos y una nueva pareja con un 3,8%, un 6,3% está en una situación diferente y un 1,3% vive con su nueva pareja y los hijos de ambos. Un 1,3% afirma vivir con amigos.

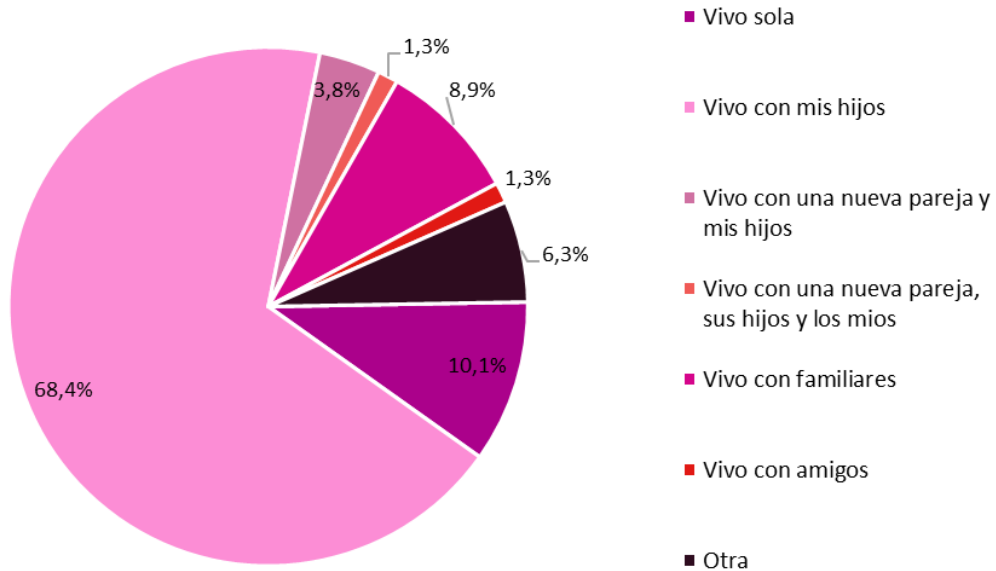


Gráfico 42. Italia: Respecto a las circunstancias actuales sobre tu convivencia: ¿Con quién vives?

3.8 Durante la relación, ¿Alguna vez sufriste violencia física

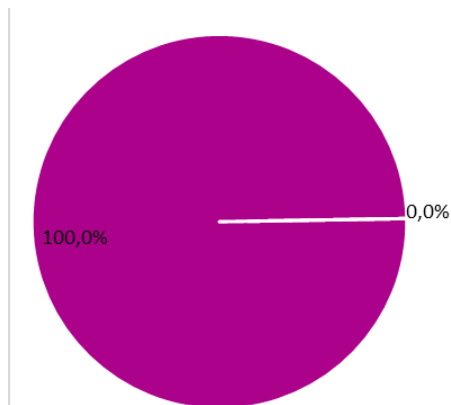


Gráfico 43. España: Durante la relación, ¿alguna vez sufriste violencia física?

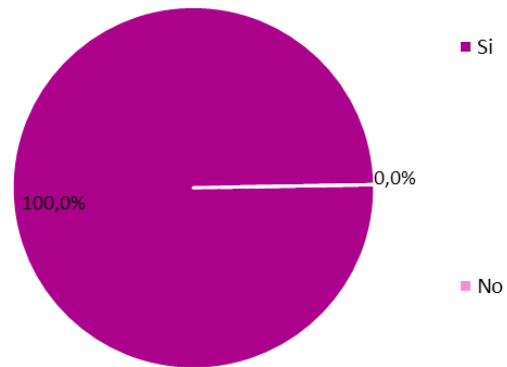


Gráfico 44. Italia: Durante la relación, ¿alguna vez sufriste violencia física?

La encuesta va dirigida a mujeres que han sufrido violencia física, por lo que tanto en España como en Italia, las respuestas fueron positivas en el 100% de los casos (Gráfico 43 y Gráfico 44, respectivamente).



4

**CONTROL ECONÓMICO CUANDO NO
SE HA DENUNCIADO VIOLENCIA DE
GÉNERO**

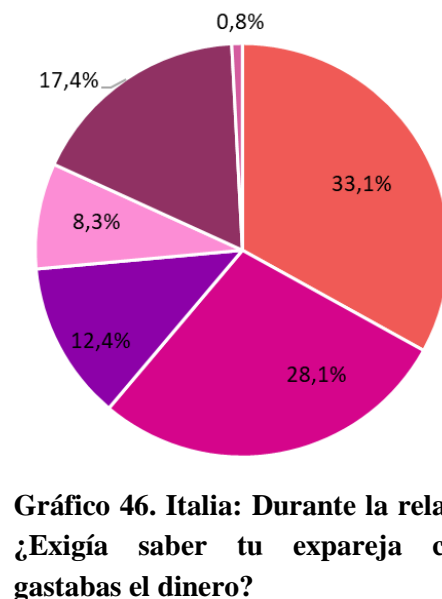
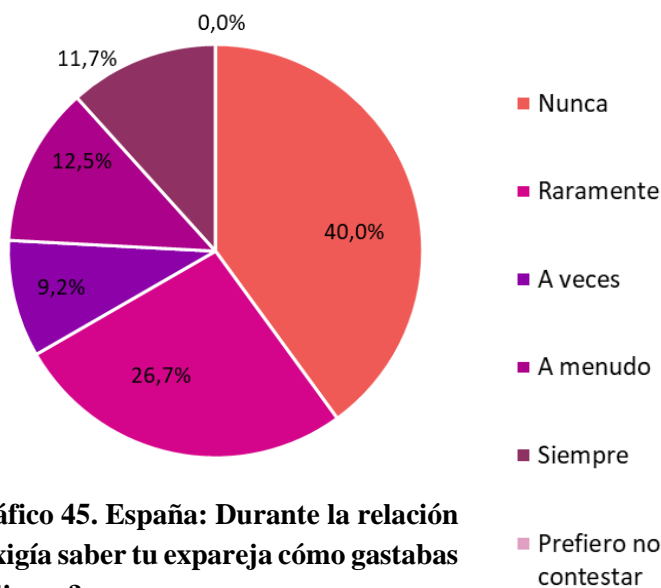
Para el análisis del control económico, vamos a valorar los resultados que hemos obtenido, relativo a comportamientos económicos, en la realización de la encuesta sobre Violencia Económica.

Se recogen los resultados de las encuestas realizadas a mujeres que no han realizado ninguna denuncia por Violencia de Género; ni tienen interpuesto ningún proceso judicial en un Juzgado de Violencia Contra la Mujer.

BLOQUE 1. COMPORTAMIENTOS DURANTE LA CONVIVENCIA

Durante la relación, ¿Exigía saber tu expareja cómo gastabas el dinero?"

Según se observa en el Gráfico 45, las **mujeres españolas entrevistadas** declararon que nunca (un 40%) o raramente (un 26,7%) sus exparejas les exigían saber cómo gastaban el dinero. El 30% restante afirman que a veces les ocurría (9,2%), a menudo (12,5%) o siempre (11,7%). Si consideramos las mujeres que han llegado a pasar por esta situación, el porcentaje es del 60%. Todas las entrevistadas han optado por contestar esta pregunta.



Comparando los resultados obtenidos en España e Italia, vemos que en **Italia** (Gráfico 46), el porcentaje de mujeres que su expareja exigía saber cómo gastaban el dinero es mayor, con un 66,2% (en España era del 60%). A un 28,1% (26,7% en España) les ocurría raramente; a un 12,4% (9,2% en España) esto ocurría a veces; a un 8,3% (12,5% en España) a menudo y a un 17,4% (11,7% en España) esto ocurría siempre. Hay un 0,8% que decide no contestar.

Durante la relación, ¿Tu expareja tomaba decisiones económicas importantes sin preguntarte primero? (Por ejemplo: comprar o vender algo valioso, comenzar un negocio, pedir un préstamo, dejar dinero a un tercero, etc.)

Basándonos en las respuestas dadas en **España** (Gráfico 47) mayoritariamente los hombres nunca (40,8%) o raramente (15,8%) tomaban decisiones económicas importantes sin preguntar primero a sus exparejas. Esto ocurría a veces para un 17,5%, a menudo para un 9,2% o siempre para un 14,2%. Un 2,5% prefiere no contestar.

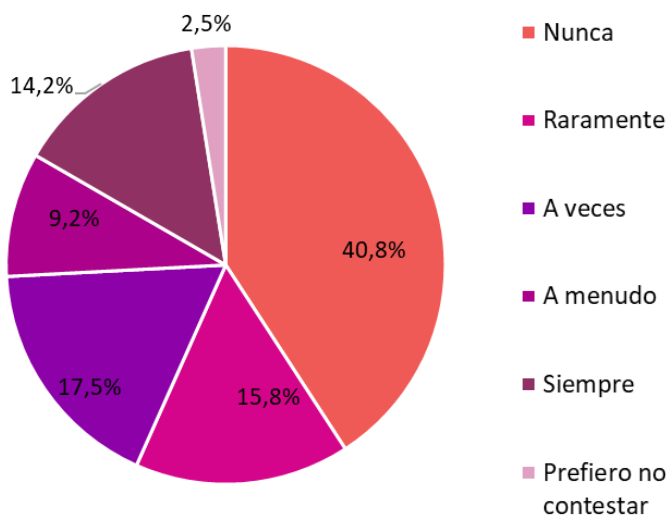


Gráfico 47. España. Toma de decisiones financieras importantes por la expareja, durante la relación

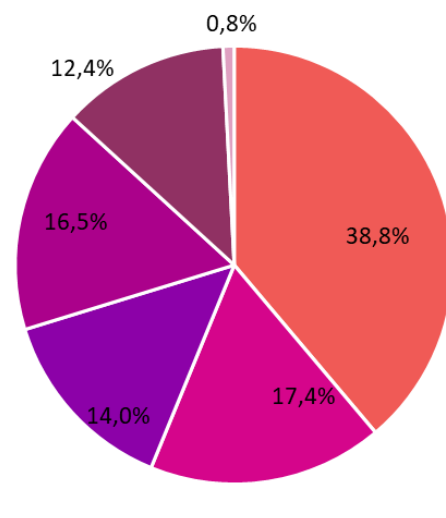


Gráfico 48. Italia: Toma de decisiones financieras importantes por la expareja, durante la relación

En el caso de las respuestas dadas en **Italia** (Gráfico 48), la suma de los hombres que nunca (38,8% frente a 40,8% en España) o raramente (17,4% frente a 15,8% en España) tomaban decisiones económicas importantes sin preguntar primero a sus exparejas es la misma que en España. Esta situación se producía a veces para un 14% (3,5 puntos menos que en España), a menudo para un 16,5% (7 puntos más que en España) o siempre para un 12,4% (2 puntos menos que en España). Un 0,8% prefiere no contestar.

Durante la relación, ¿Te ocultaba tu expareja información económica?

Casi una cuarta parte de las **españolas** confiesa que su expareja siempre le ocultaba información económica, mientras que un 10% lo hacía a menudo, un 15,8% a veces y un 14,2% rara vez ocurría esto. A un 62,5% se le ocultaba en alguna medida información económica, frente a un 36,7% que nunca se le ocultaba información. Un 0,8% de las encuestadas ha preferido no contestar.

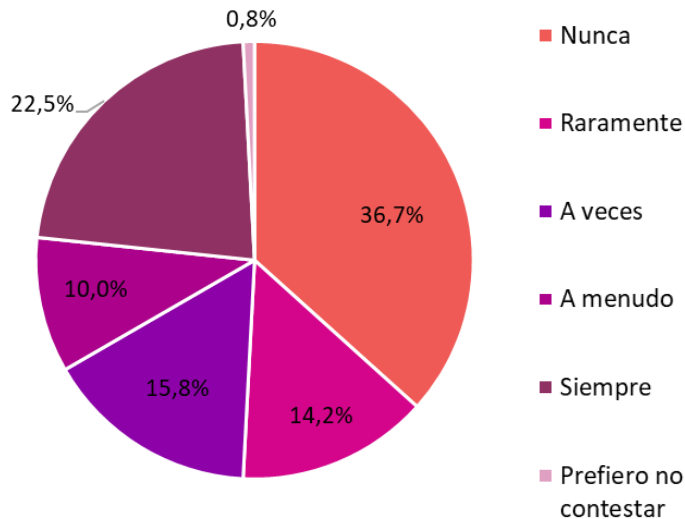


Gráfico 49. España: Ocultamiento de información económica por la expareja, durante la relación

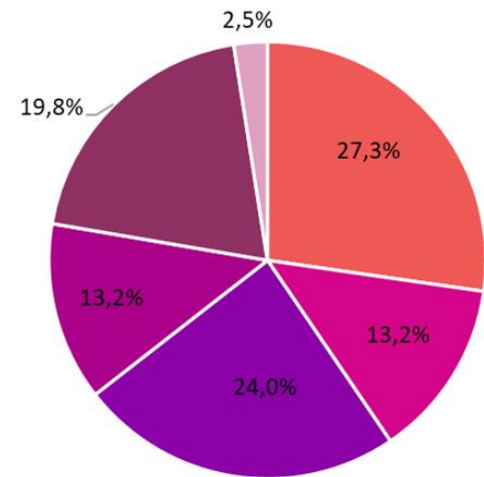


Gráfico 50. Italia: Ocultamiento de información económica por la expareja, durante la relación

En **Italia** (Gráfico 50) esta situación es peor, con sólo un 27,3% que considera que nunca se les ocultaba información económica y un 70,2% que afirma que ha sufrido esta situación. Para un 19,8% de mujeres, su expareja siempre les ocultaba información económica (22,5% en España), mientras que un 13,2% lo hacía a menudo (10% en España), un 24% a veces (15,8% en España) y para un 13,2% rara vez ocurría esto (10% en España). Un 2,5% de las encuestadas han preferido no contestar.

Durante la relación, ¿Tu expareja te obligaba a pedirle dinero?

En **España**, según el Gráfico 51, la mayor parte de las mujeres encuestadas (58,3%) respondieron que sus exparejas no les obligaban a pedirles dinero. Hay un 1,7% que ha preferido no contestar. El 40% restante afirman que ocurría raramente (13,3%), a veces (7,5%), a menudo (10%) o siempre (9,2%).

También en **Italia** (Gráfico 52) la respuesta mayoritaria, aunque con 3 puntos menos que en España, fue que las exparejas no les obligaban a pedirles dinero (55,4%). Hay también un 1,7% que ha preferido no contestar y el resto (42,9%) se distribuye casi de igual manera entre las entrevistadas que afirman que ocurría raramente (10,7%), a veces (10,7%), a menudo (11,6%) o siempre (9,9%).

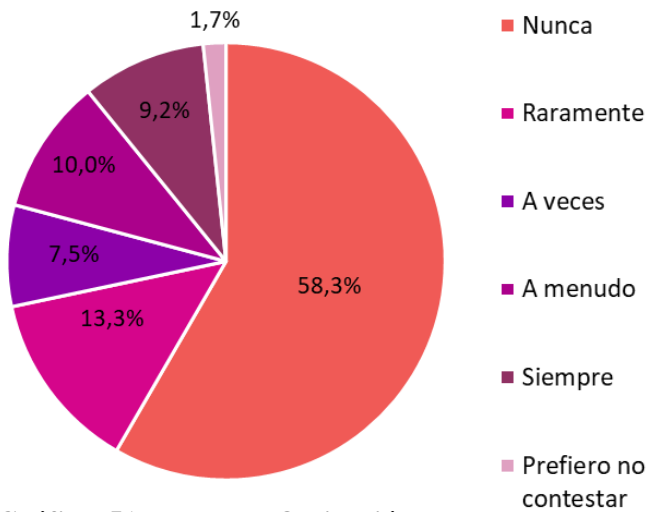


Gráfico 51. España: Obligación de pedir dinero a la expareja, durante la relación

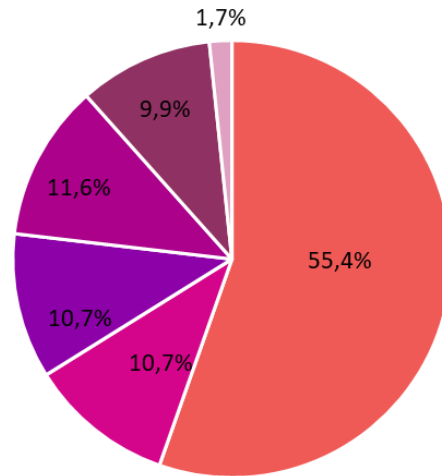


Gráfico 52. Italia: Obligación de pedir dinero a la expareja, durante la relación

Durante la relación, ¿Tu expareja te exigía que le dieras los tickets o el cambio cuando gastabas dinero?

Unas tres cuartas partes de las **mujeres españolas que respondieron** (76,7%) dicen que su expareja no le exigía que diera los tickets o el cambio cuando gastaba dinero. Al 21,6% restante, esta situación les ocurría raramente (8,3%), a veces (5,8%), a menudo (3,3%) o siempre (4,2%), mientras que el 1,7% decide no contestar, como indica el Gráfico 53.

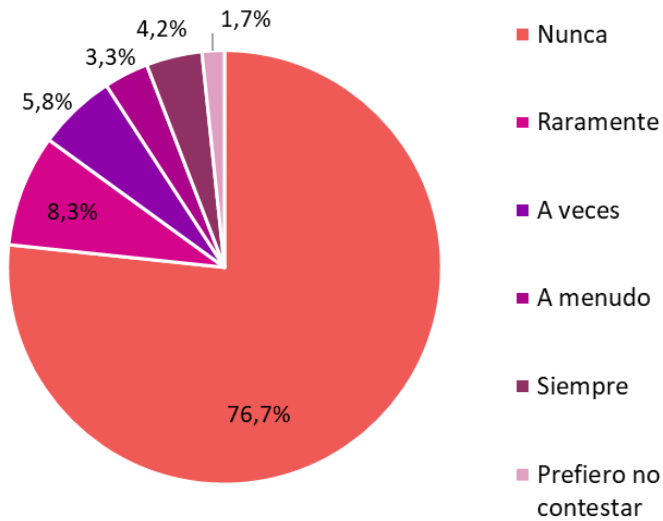


Gráfico 53. España: Exigencia de presentar tickets o cambio por parte de la expareja, durante la relación

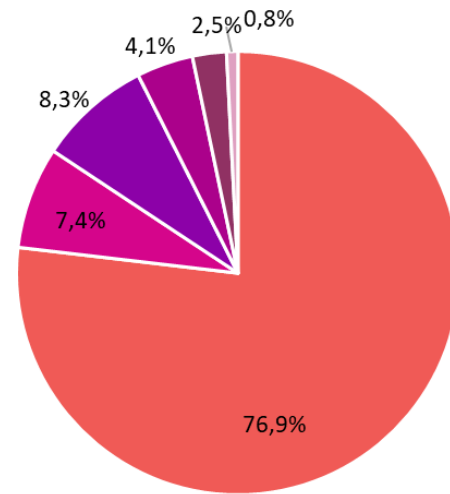


Gráfico 54. Italia: Exigencia de presentar tickets o cambio por parte de la expareja, durante la relación

También en **Italia** (Gráfico 54), y con prácticamente el mismo porcentaje que en España, algo más de tres cuartas partes declaran que su expareja no le exigía que diera los tickets o el cambio cuando gastaba dinero. A un 7,4% esta situación les ocurría raramente (un punto menos que en España), al 2,5% se les exigía siempre dar los tickets o el cambio (dos puntos porcentuales menos que para las españolas), al 4,1% a menudo (un punto porcentual más que para las españolas) y al 8,3% a veces (3 puntos porcentuales más que para las españolas). Por lo tanto, en el 22,3% se llegaba a dar esta situación. El 0,8% decide no contestar frente al 1,7% en España.

BLOQUE 2. COMPORTAMIENTOS TRAS LA SEPARACIÓN

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja te pregunta sobre cómo gastas el dinero?

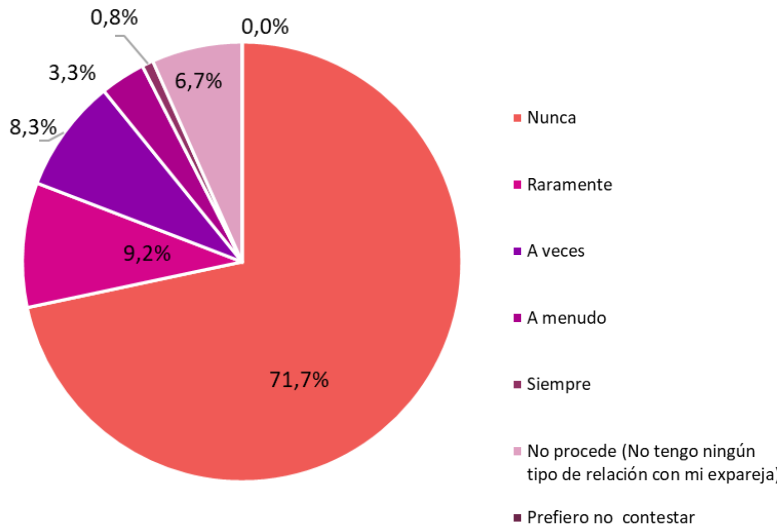


Gráfico 55. España: Tras la separación, ¿Exige saber tu expareja cómo gastas el dinero?

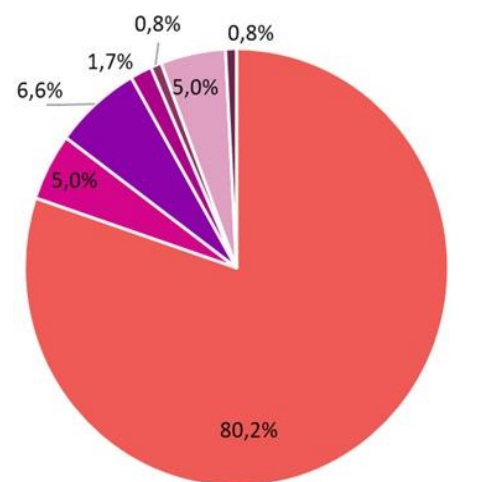


Gráfico 56. Italia: Tras la separación, ¿Exige saber tu expareja cómo gastas el dinero?

Las mujeres encuestadas en **España** (Gráfico 55) afirman de forma mayoritaria (71,7%) que tras la separación o divorcio su expareja nunca le ha controlado sus gastos. No obstante, llama la atención que el 21,6% declaren sentirse controladas económicamente por su expareja a pesar de que ya no convivan. Por último, un 6,7% sostiene que no tiene ningún tipo de relación con su expareja.

En **Italia** (Gráfico 56), el control sobre los gastos de la mujer después de la separación o divorcio es menor que en España ya que el 80,2% afirma que su expareja nunca le pregunta sobre cómo gasta el dinero. El 14,1% sí han tenido que dar explicación sobre este asunto, aunque solo sea algunas veces, y el resto (5,8%) no se relaciona para nada con su expareja o prefiere no contestar.

Tras la separación o divorcio, ¿Tu expareja se retrasa o no paga lo acordado en el convenio de separación?

En **España** (Gráfico 57), un 40,8% de las mujeres comunican que sus exparejas se retrasan o no pagan lo acordado en el convenio de separación, frente al 38,3% que comunican que sí que cumplen con sus obligaciones de pago. El resto, o no tienen que pagar nada (16,7%) o prefieren no contestar (4,2%).

En Italia (Gráfico 58), la situación es peor que en España, ya que el porcentaje de las mujeres que declaran retrasos o impagos es del 47,9% (7 puntos superior a España) frente al 34,7% que declaran no sufrir retrasos o impagos (4 puntos menos que en España).

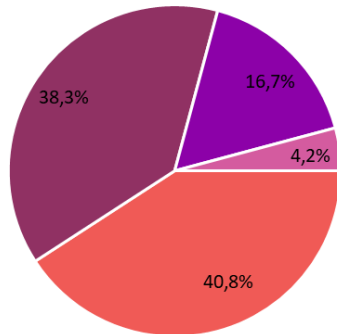


Gráfico 57. España. Retrasos en el pago de convenio de separación

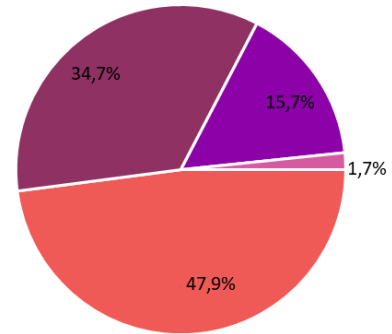
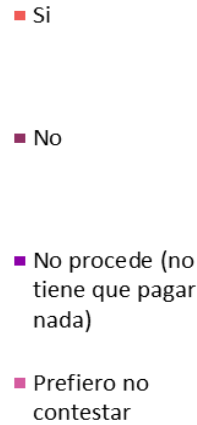


Gráfico 58. Italia. Retrasos en el pago de convenio de separación

¿Considera que se retrasa o no paga lo acordado porque económicamente no le es posible abonarlo o por voluntad propia?

En cuanto a los motivos de los retrasos o impagos, según indica el Gráfico 59, más de la mitad de las mujeres encuestadas en **España** (51,4%) consideran que es por voluntad propia de sus exparejas frente al 9,5% que consideran que no pueden hacer frente a dicho pago por motivos económicos. El resto de las mujeres entrevistadas declaran que no ha habido incumplimientos (27%), que no saben el motivo (8,1%) o prefieren no contestar (4,1%).

En Italia, pese a haber declarado más incumplimientos (Gráfico 60), las razones apuntan en mayor medida que en España a los motivos económicos (16,5%) y menos que en España a la propia voluntad de la expareja (44,3%), pese a que esta opción de respuesta sigue siendo la mayoritaria. Al igual que en España, son alrededor del 40% las que declaran que no ha habido incumplimientos, que no saben el motivo o que prefieren no contestar.

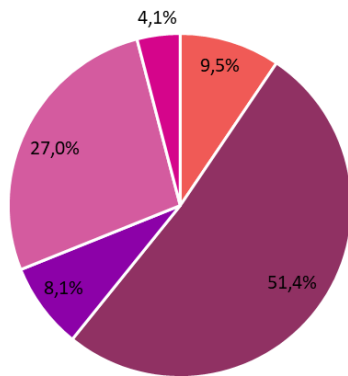


Gráfico 59. España: Causas del impago o retrasos en el convenio de separación

- Porque no le es posible económicamente
- Por voluntad propia
- No lo sé
- No procede (No ha incumplido el acuerdo en materia económica)
- Prefiero no contestar

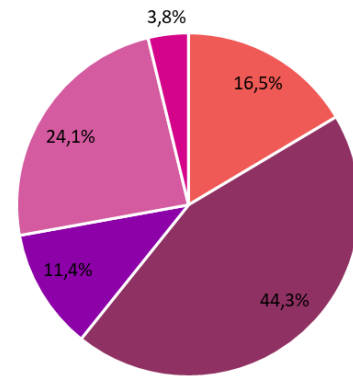


Gráfico 60. Italia: Causas del impago o retrasos en el convenio de separación

Tras la separación o divorcio, ¿Se hace cargo tu expareja de la parte de gastos extraordinarios que le corresponde?

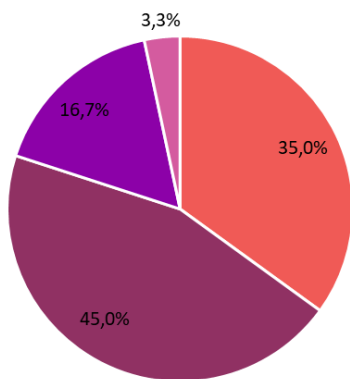


Gráfico 61. España: Impago o retraso de gastos extraordinarios por la expareja

- Si
- No
- No procede (No ha habido aún gastos extraordinarios)
- Prefiero no contestar

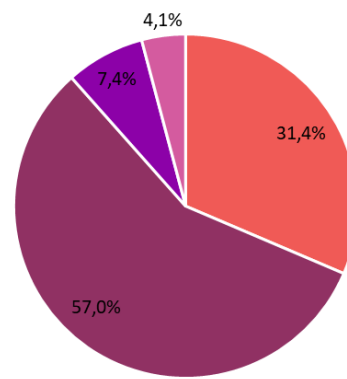


Gráfico 62. Italia: Impago o retraso de gastos extraordinarios por la expareja

En cuanto a los gastos extraordinarios, de acuerdo con el Gráfico 61, en **España** son más las mujeres que declaran que sus exparejas no se hacen cargo de la parte que les corresponde (45%) que las que declaran que sí (35%). Un 16,7% no han tenido aún gastos extraordinarios y un 3,3% prefieren no contestar.

En Italia, la situación en cuanto al pago de gastos extraordinarios es más dolosa para las mujeres que en España (Gráfico 62) ya son un 31,4% las que contestan que sus exparejas se hacen cargo de la parte que les corresponde y un 57% las que contestan que no se hacen cargo, 12 puntos más que en España.

En caso de incumplimiento de su expareja en el pago de los gastos extraordinarios, ¿Considera que lo hace porque económicamente no le es posible abonarlos o por voluntad propia?

Entre las mujeres que han manifestado incumplimiento en el pago de los gastos extraordinarios en **España** (Gráfico 63), el motivo fundamental que apuntan es la propia voluntad de la expareja con un 75,9%, mientras que sólo un 12,1% reconoce que el motivo es la dificultad económica de la expareja.

Las mujeres en Italia también ven en la propia voluntad de la expareja el principal motivo para no abonar la parte que les corresponde de los gastos extraordinario (Gráfico 64), un 60,8%, aunque en menor medida que en España, 15 puntos menos. La dificultad económica para hacer frente a esos gastos es el motivo para el 23% de las mujeres, el doble que en España. Estas diferencias entre España e Italia al explicar los motivos de los impagos también ocurrían con los gastos normales.

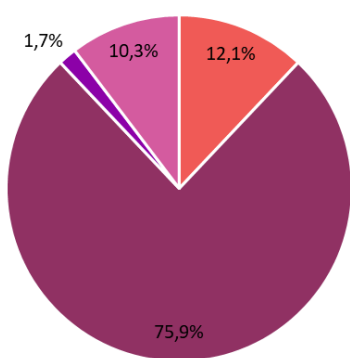


Gráfico 63. España: Causas de impago o retraso de gastos extraordinarios

- Porque no le es posible económicamente
- Por voluntad propia
- No procede (No ha incumplido el pago de los gastos extraordinarios)
- Prefiero no contestar

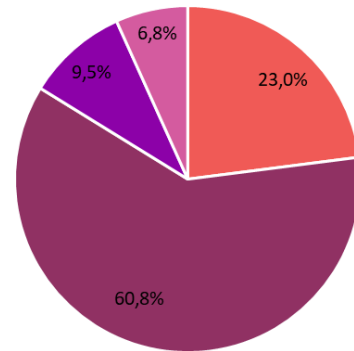


Gráfico 64. Italia: Causas de impago o retraso de gastos extraordinarios



5

**EXPLOTACIÓN ECONÓMICA
CUANDO NO SE HA DENUNCIADO
VIOLENCIA DE GÉNERO**

Para el análisis de la explotación económica, vamos a valorar los resultados que hemos obtenido, relativo a comportamientos económicos, en la realización de la encuesta sobre Violencia Económica.

Se recogen los resultados de las encuestas realizadas a mujeres que no han realizado ninguna denuncia por Violencia de Género; ni tienen interpuesto ningún proceso judicial en un Juzgado de Violencia Contra la Mujer.

BLOQUE 1. COMPORTAMIENTOS DURANTE LA CONVIVENCIA

Durante la relación, ¿Tu expareja se retrasaba en el pago o bien no pagaba las facturas que estaban a tu nombre, o a nombre de los dos, o no ingresaba su aportación económica a la cuenta de los gastos comunes?

Como se muestra en el Gráfico 65, un poco más de la mitad de las mujeres en **España** (51,7%) afirman que esto nunca ocurría, frente a un 44,9% que sí les ha ocurrido. De ese 44,9%, un 8,3% dicen que raramente y un 10,8% a veces. Por otro lado, una cuarta parte han sufrido esta situación a menudo (15%) o siempre (10,8%). El 3,3% de las encuestadas prefiere no contestar.

En **Italia** (Gráfico 66) la situación es similar con casi la mitad de las mujeres (48,8%) que afirman que esto nunca ocurría, frente a un 49,5% (44,9% en España) que sí les ha ocurrido. Un 10,7% (8,3% en España) dicen que raramente y un 14,9% a veces (4 puntos más que en España). Por otro lado, casi una cuarta parte han sufrido esta situación a menudo (10,7% frente a un 15% en España) o siempre (13,2% frente a un 10,8% en España). El 1,7% de las mujeres italianas encuestadas prefiere no contestar.

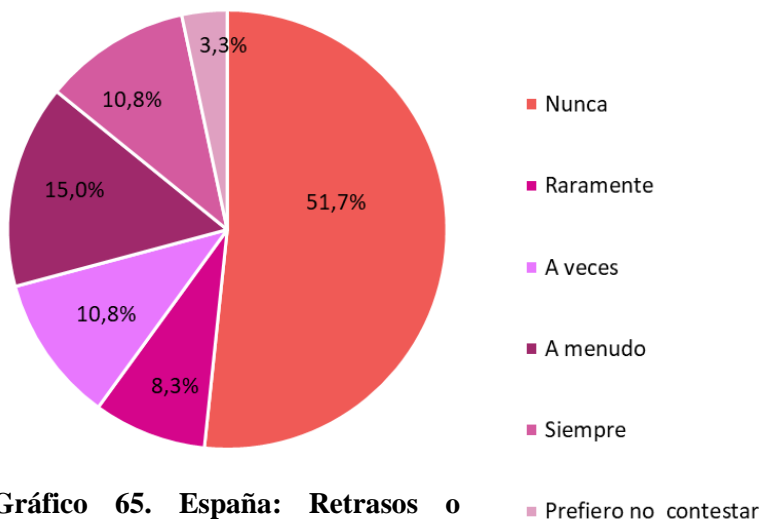


Gráfico 65. España: Retrasos o impagos de facturas por parte de la expareja durante la relación.

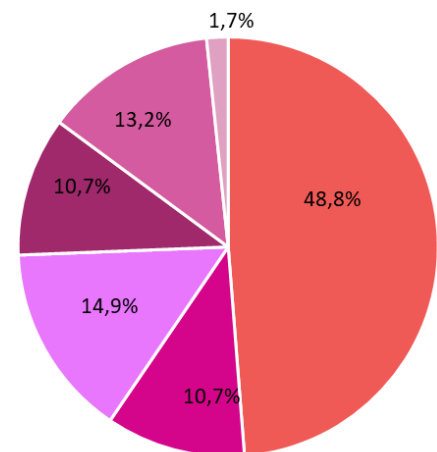


Gráfico 66. Italia: Retrasos o impagos de facturas por parte de la expareja durante la relación.

Durante la relación, ¿Se gastaba tu expareja el dinero que necesitabais para el alquiler u otros gastos cuando vivíais juntos?

Según los resultados de la encuesta, la mitad de las exparejas de las mujeres **españolas** (Gráfico 67) nunca se gastaban el dinero que necesitaban para alquiler u otros gastos y un 17,5% afirma que lo hacían raramente. Sin embargo, casi un 30% de las mujeres confiesan que sus exmaridos se gastaban el dinero siempre (8,3%), a menudo (9,2%) o a veces (10,8%). Por lo tanto, un 45,8% han llegado a padecer esta situación en mayor o menor medida. El 3,3% de las encuestadas prefiere no contestar.

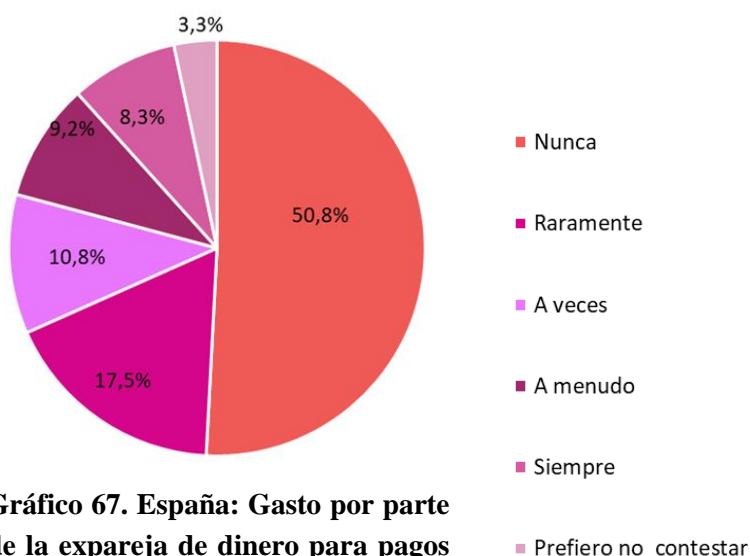


Gráfico 67. España: Gasto por parte de la expareja de dinero para pagos comunes durante la relación

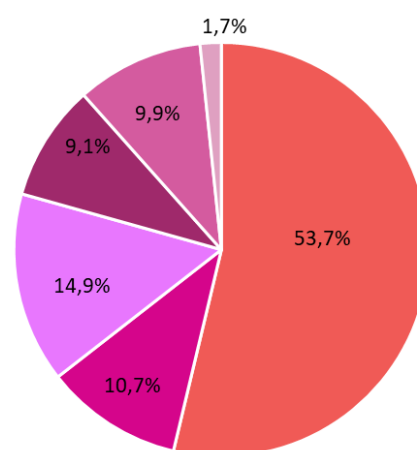


Gráfico 68. Italia: Gasto por parte de la expareja de dinero para pagos comunes durante la relación

En **Italia** (Gráfico 68) la encuesta muestra que el 53,7% de las mujeres entrevistadas, frente a un 50,8% en España, afirmaron que sus exparejas nunca se gastaban el dinero que necesitaban para alquiler u otros gastos. El porcentaje de mujeres que declaran que sus exparejas se gastaban el dinero raramente es de 10,7 (7 puntos menor que en España), el 14,9 % respondió que se lo gastaban a veces (4 puntos mayor que en España), el 9,1% afirmó que se lo gastaban a menudo (prácticamente igual que en España) y el 9,9% se lo gastaban siempre (1,5 puntos mayor que en España). Por lo tanto, un 44,6% (45,8% en España) han padecido esta situación en mayor o menor medida, mientras que un 1,7% de mujeres decide no contestar.

Durante la relación, ¿Acumulaba tu expareja deudas a tu nombre, haciendo cosas como usar tu tarjeta de crédito, o haciendo aumentar la factura del teléfono, luz, gas...?

En **España** (Gráfico 69) algo más de la cuarta parte de las mujeres (27,5%) manifiestan que sus exparejas acumulaban deudas a su nombre. Ocuriendo esta situación: siempre en un 5% de los casos, a menudo en un 4,2%, a veces 7,5% y raramente 10,8%. Frente al 71,7% donde esta situación no ocurría nunca. El 0,8% de las encuestadas prefiere no contestar.

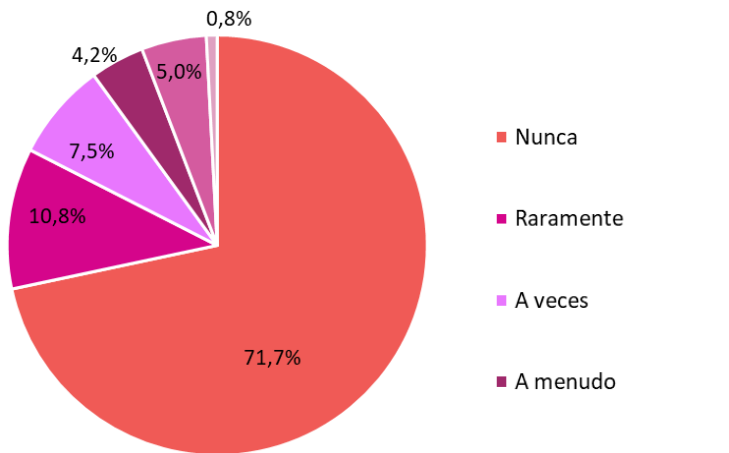


Gráfico 69. España: Gasto por parte de la expareja de dinero para pagos comunes durante la relación

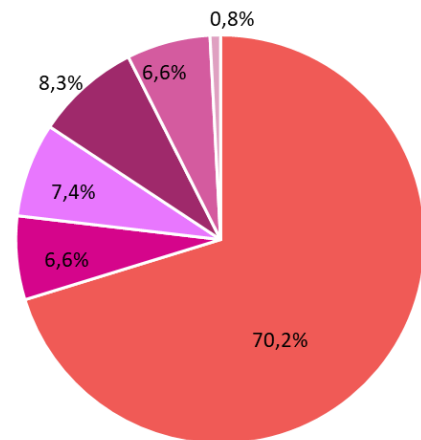


Gráfico 70. Italia: Gasto por parte de la expareja de dinero para pagos comunes durante la relación

Los resultados para el caso de **Italia** (Gráfico 70) muestran de manera similar a España que mayoritariamente, en un 70,2% (1,5 puntos menos que en España), las exparejas de las mujeres italianas nunca acumulaban deudas a nombre de ellas. Al igual que las españolas, sólo un 0,8% no contestan. Respecto al 28,9% restante (un punto más que en España) que sí lo hacía, las respuestas se dividen entre los que siempre acumulaban las deudas (6,6% cuatro puntos menos que en España); los que lo hacían a menudo (8,3% representando casi el doble que en España); los que lo hacían a veces (7,4%) siendo este porcentaje prácticamente igual que en España; y por último, las situaciones en las que raramente ocurría con un 6,6%, que representa un resultado de más de 4 puntos inferior al de España.

BLOQUE 2. COMPORTAMIENTOS TRAS LA SEPARACIÓN

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja intenta acceder a las cuentas que tengáis en común a tus espaldas?

Sobre las cuentas en común tras la separación o divorcio, tres de cada cuatro mujeres **españolas** declaran que su expareja nunca intenta acceder a estas sin que ella se entere (Gráfico 71). Sí que se ha dado esta situación, aunque sea raramente, en el 12,5% de las encuestadas. El 13,3% declaran que la pregunta no procede porque no tienen cuentas en común.

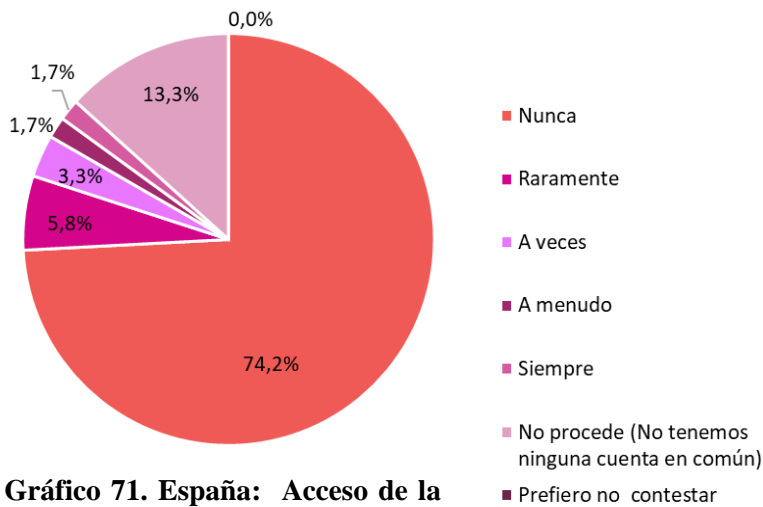


Gráfico 71. España: Acceso de la expareja a cuentas comunes tras la separación

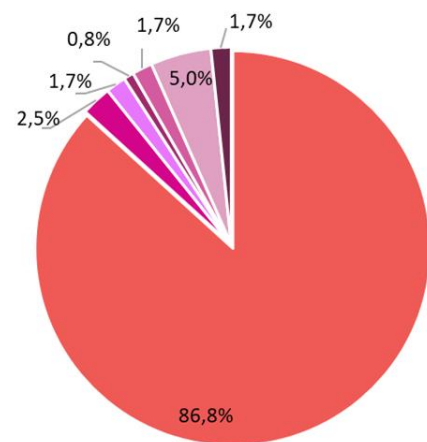


Gráfico 72. Italia: Acceso de la expareja a cuentas comunes tras la separación

Entre las mujeres **italianas** (Gráfico 72) el acceso de la expareja, tras la separación o divorcio, a las cuentas en común a sus espaldas no se ha producido nunca en el 86,8% de los casos (12 puntos porcentuales más que en España). El intento de acceder a las cuentas en común sin que ella se enterase si ha tenido lugar en el 6,7% de las encuestadas, estando este porcentaje repartido entre los que lo hicieron raramente hasta los que lo siempre lo hacían. Por último, el 6,7% declaran que no tienen cuentas en común o que prefieren no responder a esta pregunta.

¿Han tenido que renunciar tus hijos a actividades que realizaban antes de la separación, por los impagos de tu expareja?

En el caso de **España** (Gráfico 73) la mayor parte de las mujeres (65%) han contestado que sus hijos no han tenido que renunciar a sus actividades, si bien el 36,7% se debe a que los gastos los ha asumido la mujer, mientras que el 28,3% se debe a que su expareja nunca ha impagado. Solo un 10,8% de las mujeres afirma que sus hijos han tenido que renunciar a las actividades; mientras que en el 21,7% de los casos no se definen taxativamente, sino que afirman que algunas veces sí que han podido realizar las actividades y a veces no.

En el caso de **Italia** (Gráfico 74), la mayor parte de las mujeres (57,8%, algo menor que en el caso de España, donde este porcentaje es de un 65%) han contestado que sus hijos no han tenido que renunciar a sus actividades, repartiéndose a partes iguales (28,9%) los que se deben a que los gastos los ha asumido la mujer, y los debidos a que su expareja nunca ha impagado. El porcentaje de las mujeres que afirma que sus hijos han tenido que renunciar a las actividades es del 17,4%, siendo bastante más elevado que en el caso español (10,8%). En el 19% de los casos afirman que algunas veces sí que han podido realizar las actividades y a veces no; resultados algo inferiores al de España (21,7%). El porcentaje de mujeres que prefieren no contestar ha sido de casi el 6%, más del doble que en España (2,5%).

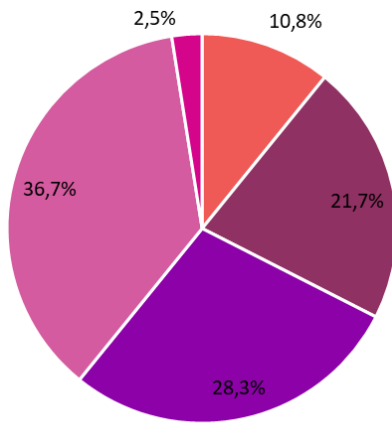


Gráfico 73. España: Renuncia a actividades por impago de la pareja

- Si
- Algunas veces sí y otras no
- No, porque mi expareja nunca ha impagado
- No, porque yo he asumido los gastos aunque él no haya pagado
- Prefiero no contestar

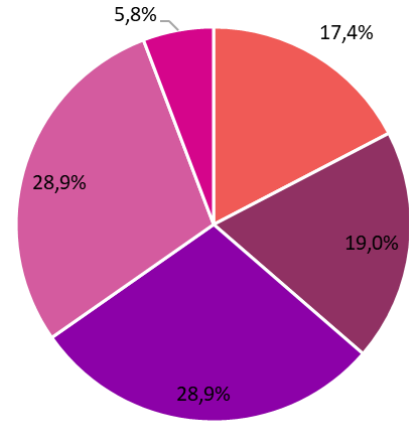


Gráfico 74. Italia: Renuncia a actividades por impago de la pareja

¿Has tenido que reclamar alguna vez los incumplimientos o impagos del convenio?

En el caso de **España** (Gráfico 75), algo más de la mitad de las mujeres entrevistadas (51,7%) no han tenido que reclamar incumplimientos o impagos del convenio. El 44,2% sí que han tenido que reclamar, si bien por vía judicial ha sido algo menor (20%) que por vía no judicial (24,2%). Solamente el 4,2% prefiere no contestar.

En el caso de **Italia** (Gráfico 76), algo menos de la mitad (49,6%) no han tenido que reclamar incumplimientos o impagos del convenio, cifra muy similar al caso español. El 43,8% sí que han tenido que reclamar, si bien por vía judicial este porcentaje ha sido algo menor (19,8%) que por vía no judicial (24%); cifras similares a las obtenidas en España. El 6,6% prefiere no contestar, siendo este porcentaje algo superior al de España (4,2%).

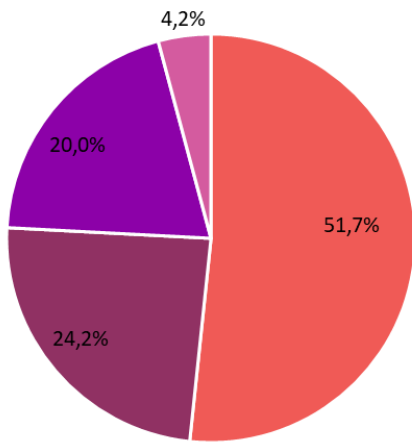


Gráfico 75. España: Reclamación de incumplimientos o impagos de convenio

- No
- Sí, pero no por vía judicial
- Sí, por vía judicial (aunque no hayas llegado hasta el final del proceso)
- Prefiero no contestar

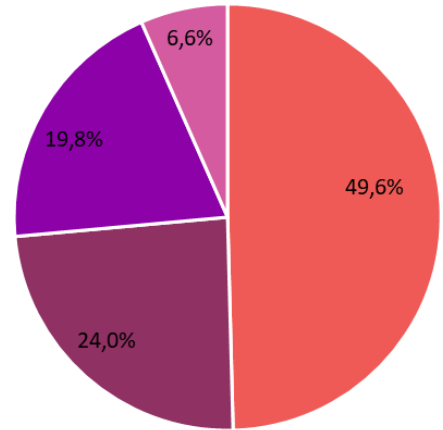


Gráfico 76. Italia: Reclamación de incumplimientos o impagos de convenio



6

**SABOTAJE LABORAL CUANDO NO SE
HA DENUNCIADO VIOLENCIA DE
GÉNERO**

Para el análisis del sabotaje laboral, vamos a valorar los resultados que hemos obtenido, relativo a comportamientos económicos, en la realización de la encuesta sobre Violencia Económica.

Se recogen los resultados de las encuestas realizadas a mujeres que nunca han realizado una denuncia por Violencia de Género; y por lo tanto no tienen interpuesto algún proceso judicial en un Juzgado de Violencia Contra la Mujer.

BLOQUE 1. COMPORTAMIENTOS DURANTE LA CONVIVENCIA

Durante la relación, ¿Tu expareja hacía cosas para evitar que fueras a trabajar o a realizar entrevistas de trabajo?

Como se muestra en el Gráfico 77, la inmensa mayoría de las mujeres encuestadas en **España** (80,8%) manifiestan que durante la relación su expareja nunca le puso impedimentos para que fuera a trabajar o a realizar entrevistas de trabajo. Entre las mujeres que afirman que sí sufrían este acoso (17,6%), son mayoría las que sostienen que estas situaciones se daban raramente o alguna y sólo para el 5,9% su expareja le ponía impedimentos para trabajar con frecuencia o siempre.

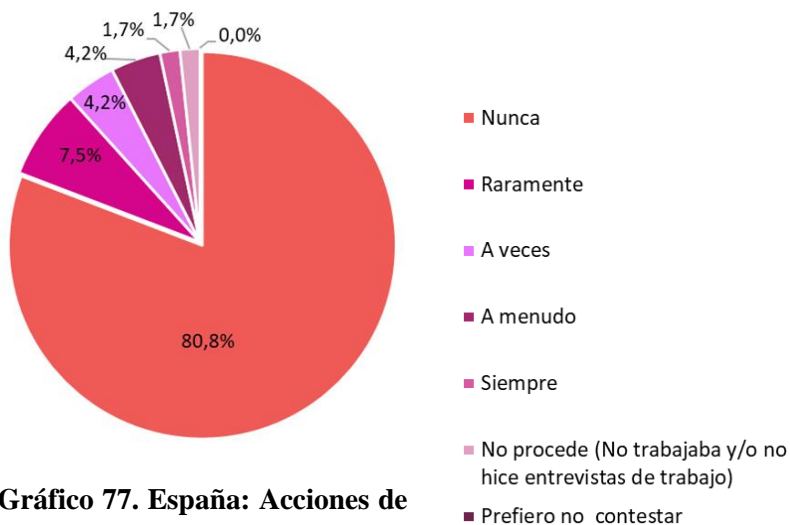


Gráfico 77. España: Acciones de la expareja para evitar la asistencia al trabajo durante la relación

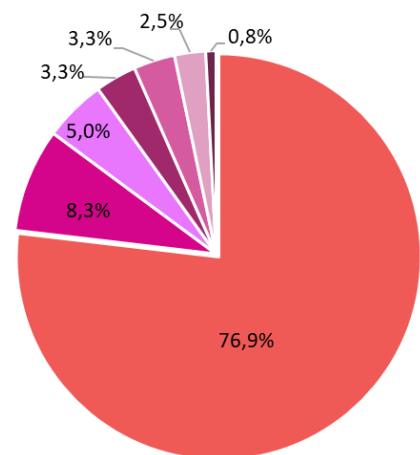


Gráfico 78. Italia: Acciones de la expareja para evitar la asistencia al trabajo durante la relación

En el caso de las mujeres encuestadas en **Italia** (Gráfico 78), los resultados son muy similares. El 76,9% afirman que durante la relación nunca tuvieron impedimentos de su expareja para incorporarse al mundo laboral, frente al 19,9% de mujeres si sufrían esta situación, aunque en la mayoría de los casos fuera raramente o alguna vez.

Durante la relación, ¿Tu expareja te pedía que dejaras el trabajo?

Casi dos de cada tres encuestadas en **España** (63,3%) sostienen que su expareja nunca le pidió que dejara de trabajar, pero hay un 30,8% que si sufrieron esta presión durante su relación, como muestra el Gráfico 79. El resto de encuestadas (5,8%) manifiestan que durante su relación no trabajaban.

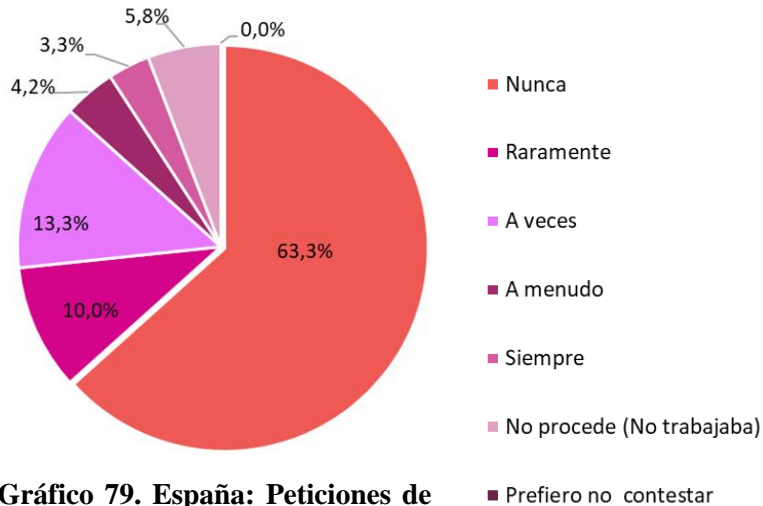


Gráfico 79. España: Peticiones de la expareja para dejar el trabajo durante la relación

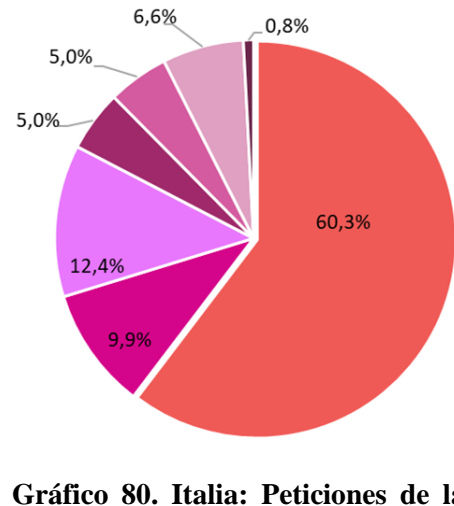


Gráfico 80. Italia: Peticiones de la expareja para dejar el trabajo durante la relación

En **Italia**, los resultados son algo peores que en España (Gráfico 80) pues el porcentaje de mujeres que manifiestan que nunca se vieron presionadas por su expareja para dejar el trabajo baja al 60,3%, mientras que sube al 32,3% quienes afirman que su expareja si le pedía que no trabajara. Además, esta situación se daba a menudo o siempre en el 10% de las encuestadas. Para el resto, esta situación no se dio por qué no trabajaba o ha preferido no contestar.

Durante la relación, ¿Tu expareja te amenazaba para hacer que dejaras el trabajo?

La inmensa mayoría de las **mujeres españolas** encuestadas (75%) nunca se sintieron amenazadas por su expareja para dejar su trabajo, como indica el Gráfico 81. Sí que sufrían estas amenazas el 18,2%, y en casi la mitad de los casos estas amenazas se daban con frecuencia o siempre. Por último, un 5,8% sostiene que durante la relación con su expareja no trabajaba.

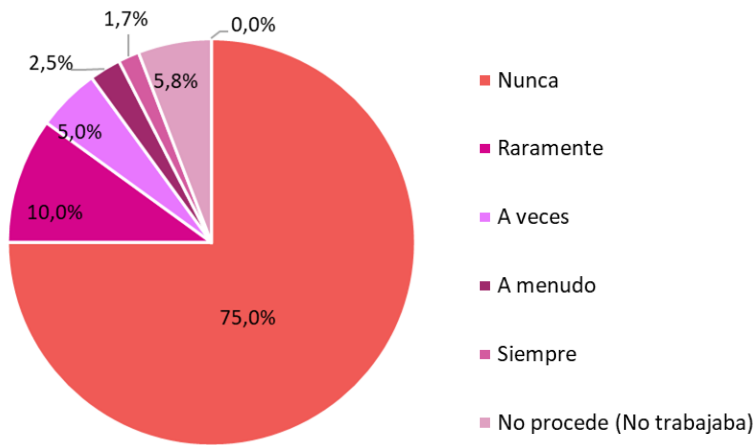


Gráfico 81. España: Amenazas de la expareja para dejar el trabajo durante la relación

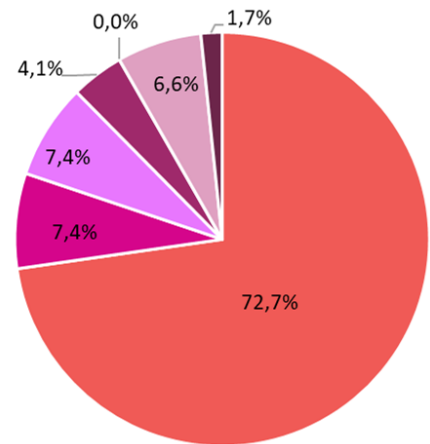


Gráfico 82. Italia: Amenazas de la expareja para dejar el trabajo durante la relación

En **Italia** (Gráfico 82), el porcentaje de mujeres que nunca se vieron amenazadas por su expareja para abandonar su trabajo baja al 72,7%, manteniéndose en cifras similares a las de España (75,0%) las que afirman haber sufrido este tipo de. El resto afirma que no trabajaba (6,6%) o ha preferido no contestar esta pregunta (1,7%).

Durante la relación, ¿Tu expareja te golpeaba o amenazaba si decías que necesitabas o querías trabajar?



Gráfico 83. España: Amenazas de la expareja por manifestar deseo o necesidad de trabajar, durante la relación

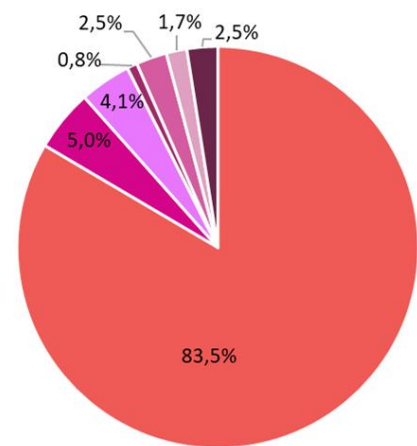


Gráfico 84. Italia: Amenazas de la expareja por manifestar deseo o necesidad de trabajar, durante la relación

La inmensa mayoría de las encuestadas en **España** (85,8%) declaran que nunca fueron golpeadas o amenazadas por su expareja si manifestaban su deseo o necesidad de trabajar (Gráfico 83) pero una de cada diez (9,9%) si sufrieron estas amenazas o golpes. El resto de las mujeres (4,2%) manifiestan que no se dio esta situación porque no necesitaban o no querían trabajar.

En **Italia** (Gráfico 84), el porcentaje de mujeres que afirman no haber sufrido amenazas o golpes de su expareja por manifestar su deseo o necesidad de trabajar también es mayoritario (83,5%) pero más bajo que en España. Si declaran haber sufrido estas amenazas o golpes, aunque se raramente, el 12,4% de las italianas encuestadas. Para el 1,7% esta pregunta no procede porque no necesitaba o no quería trabajar y el 2,5% prefirió no contestar.

BLOQUE 2. COMPORTAMIENTOS TRAS LA SEPARACIÓN

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja hace cosas para impedirte que vayas a trabajar, o a una entrevista de trabajo (Por ejemplo, no hacerse cargo de los hijos los días que él tiene asignados)?

De acuerdo con el Gráfico 85, la inmensa mayoría de las encuestadas en **España** (78,3%) han respondido que tras la separación o divorcio su expareja nunca ha hecho algo para impedir que ella pudiera ir a trabajar o a una entrevista de trabajo. Si han sufrido estas situaciones el 12,5%, con frecuencia que varía entre raramente y siempre, mientras que para el resto, 9,2%, esta pregunta no procede, porque no trabaja ni acude a entrevistas laborales, o prefiere no contestar.

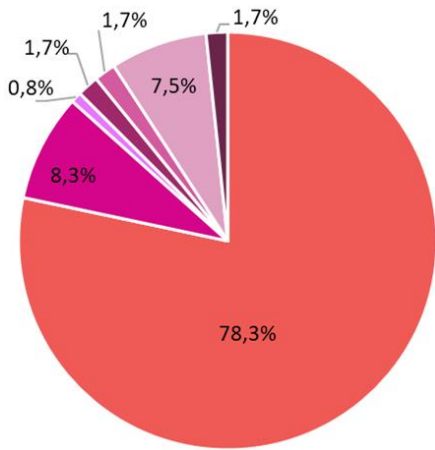


Gráfico 85. España: Acciones de la expareja para evitar la asistencia al trabajo, tras la separación

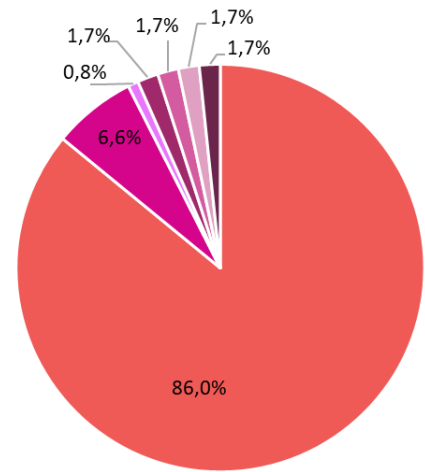


Gráfico 86. Italia: Acciones de la expareja para evitar la asistencia al trabajo, tras la separación

Entre las **mujeres italianas** (Gráfico 86), los impedimentos de su expareja para que no pueda acudir al trabajo o a entrevistas laborales tras la separación o divorcio es mucho más bajo que en España. El 86% no ha sufrido este tipo de situaciones nunca, el 10,8% si lo ha vivido en alguna ocasión y para el 3,4% restante la pregunta no procede o prefiere no contestar.

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja te pide que dejes el trabajo?

El 84,2% de las mujeres encuestadas en **España** (Gráfico 87) declaran que tras la separación o divorcio su expareja nunca le ha pedido que deje de trabajar, pero el 7,4% declara haber sido presionada en alguna ocasión por su expareja para que abandone su vida laboral. Finalmente, el 8,3% sostiene que esta pregunta no procede porque no trabaja.

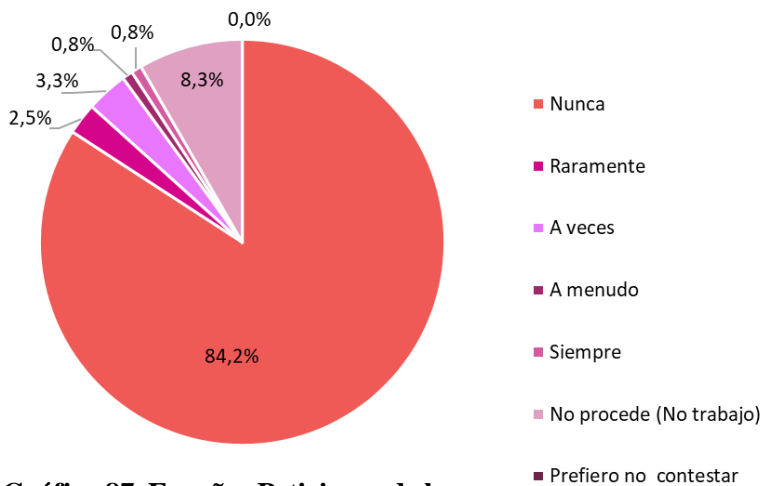


Gráfico 87. España: Peticiones de la expareja para dejar el trabajo, tras la separación

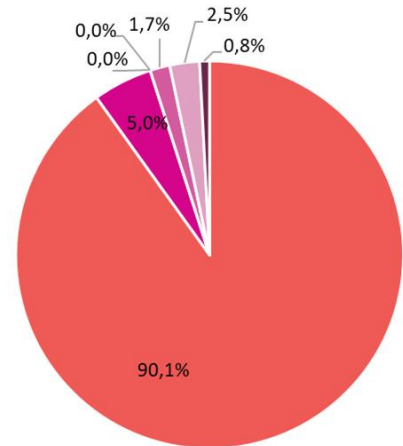


Gráfico 88. Italia: Peticiones de la expareja para dejar el trabajo, tras la separación

En **Italia**, los resultados son más contundentes que en España (Gráfico 88). El 90,1% de las encuestadas no se ha visto nunca presionada por su expareja para que deje su trabajo, frente al 6,7% que si lo ha sufrido, aunque sea raramente. Para el resto la pregunta no procede porque no trabaja o prefiere no contestar.

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja te amenaza para que dejes el trabajo?

Las mujeres encuestadas en **España** manifiestan, en el 90% de los casos, que nunca han sido amenazadas por su expareja para que dejen su trabajo tras la separación o divorcio (Gráfico 89). Solo el 1,7% han sufrido estas amenazas y el 8,3% restante afirma que la pregunta no procede porque no trabaja.

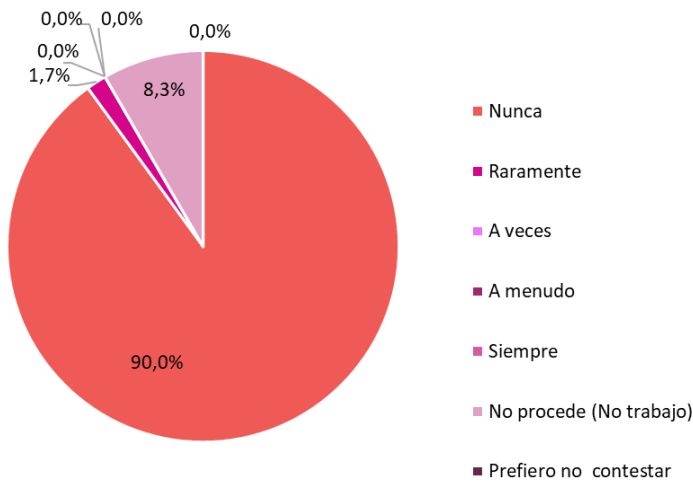


Gráfico 89. España: Amenazas de la expareja para dejar el trabajo tras la separación

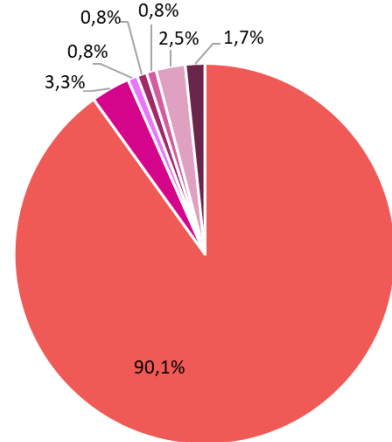


Gráfico 90. Italia: Amenazas de la expareja para dejar el trabajo tras la separación

En **Italia**, también son amplia mayoría (90,1%) las mujeres que responden que nunca han sufrido amenazas para que abandonen el mercado laboral tras la separación o divorcio (Gráfico 90), pero es más elevado (5,7%) las que sí han tenido que soportar las amenazas de su expareja. Finalmente, el 4,2% declara que no se ha dado esa situación porque no trabaja o prefiere no contestar.

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja interfiere en tu rendimiento laboral a través de llamadas de teléfono, mensajes o visitas a tu puesto de trabajo?

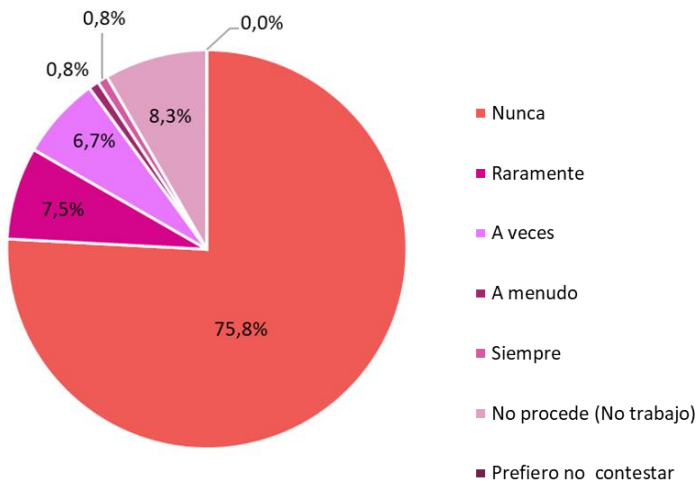


Gráfico 91. España: Interferencias de la expareja en el rendimiento laboral tras la separación

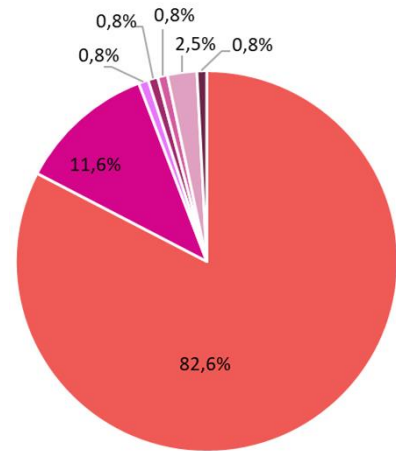


Gráfico 92. Italia: Interferencias de la expareja en el rendimiento laboral tras la separación

En **España**, tres de cada cuatro mujeres afirman que tras la separación o divorcio su expareja nunca ha influido en su rendimiento laboral (Gráfico 91). Para el 15,8%, su rendimiento laboral si se ha visto mermado debido a las acciones de su expareja, pero casi siempre esta situación se ha dado raramente o en alguna ocasión y no de forma frecuente. Para el 8,3% restante la pregunta no procede porque no trabaja.

En **Italia**, la interferencia de la expareja en el rendimiento laboral de las mujeres es menos habitual que en España (Gráfico 92). El 82,6% no han sufrido esta influencia nunca, el 14% afirma que sí, pero sin que sea algo habitual según las encuestadas. Por último, el 3,3% ha respondido que no trabaja o que prefiere no contestar.



7

**CONTROL ECONÓMICO CUANDO SE
HA DENUNCIADO VIOLENCIA DE
GÉNERO**

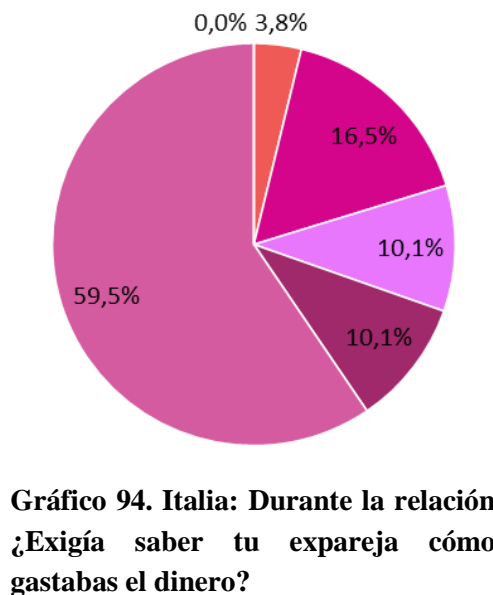
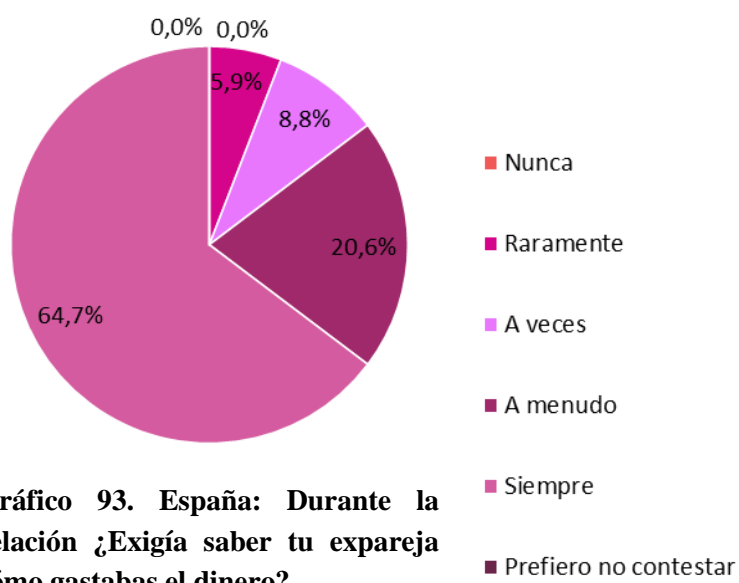
Para el análisis del control económico, vamos a valorar los resultados que hemos obtenido, relativo a comportamientos económicos, en la realización de la encuesta sobre Violencia Económica.

Se recogen los resultados de las encuestas realizadas a mujeres que no han realizado ninguna denuncia por Violencia de Género; tienen interpuesto algún proceso judicial en un Juzgado de Violencia Contra la Mujer.

BLOQUE 1. COMPORTAMIENTOS DURANTE LA CONVIVENCIA

Durante la relación, ¿Exigía saber tu expareja cómo gastabas el dinero?

Las mujeres **españolas** encuestadas que habían denunciado violencia de género declaran en su mayoría que sus exparejas les exigían saber cómo gastaban el dinero en un 100% (Gráfico 93); un 64,7% respondieron que siempre se les exigía, mientras que un 20,6% respondieron que se les exigía a menudo; un 8,8% respondieron que se les exigía a veces y sólo el 5,9% respondieron que raramente se les exigía.



Comparando los resultados obtenidos en España e Italia, vemos que en **Italia** (Gráfico 94) hay un pequeño porcentaje, 3,8% de mujeres que afirman que su expareja no les exigía saber cómo gastaban el dinero. El resto, 96,2% han sufrido esta situación, siendo una situación que le ocurría raramente a un 16,5% de las mujeres (10 puntos porcentuales más que en España); a un 10,1% les ocurría a veces (aproximadamente dos puntos porcentuales más que en España); un 10,1% declaró que les había ocurrido a menudo, siendo esta proporción la mitad que en España, y un 59,5% respondió que siempre se les había exigido (cinco puntos menos que en España).

Durante la relación, ¿Tu expareja tomaba decisiones económicas importantes sin preguntarte primero? (Por ejemplo: comprar o vender algo valioso, comenzar un negocio, pedir un préstamo, dejar dinero a un tercero, etc.)

Basándonos en las respuestas dadas en **España** (Gráfico 95), solo el 5,9% de los hombres nunca tomaban decisiones económicas importantes sin preguntar primero a sus exparejas. El casi 85% restante lo hacía raramente (2,9%), a veces (14,7%), a menudo (26,5%) o siempre (50%).

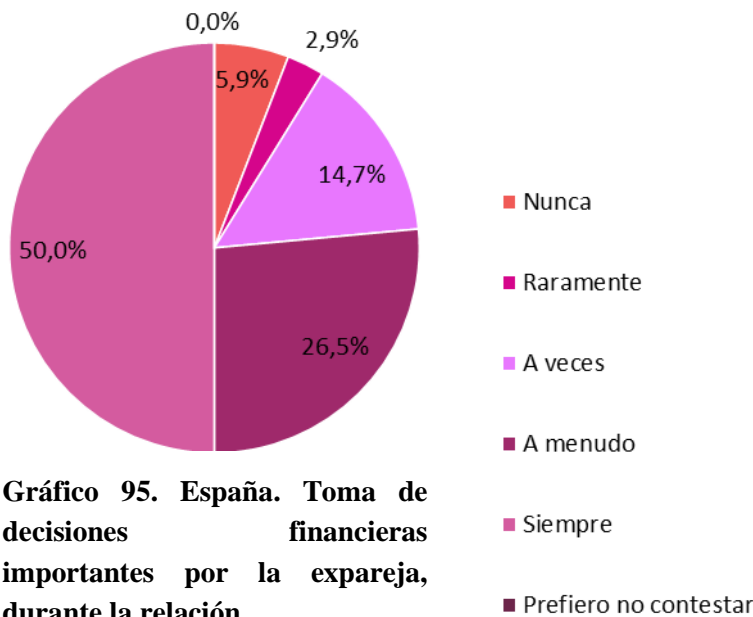


Gráfico 95. España. Toma de decisiones financieras importantes por la expareja, durante la relación

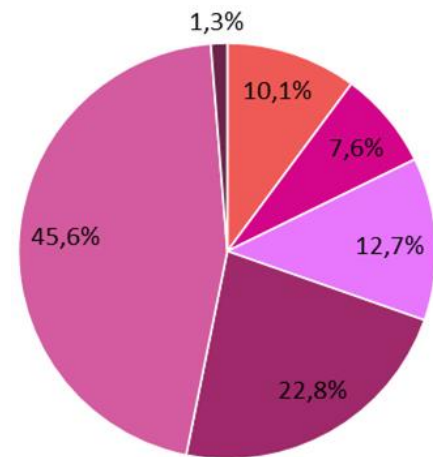


Gráfico 96. Italia: Toma de decisiones financieras importantes por la expareja, durante la relación

En el caso de las respuestas dadas en **Italia** (Gráfico 96), el porcentaje de los hombres que nunca tomaban decisiones económicas importantes sin preguntar primero a sus exparejas es de un 10,1% frente a 5,9% en España. Esta situación se producía raramente para un 7,6% (frente a 2,9% en España), a veces para un 12,2% (2 puntos menos que en España), a menudo para un 22,8% (3 puntos menos que en España) o siempre para un 45,6% (4 puntos menos que en España)

Durante la relación, ¿Te ocultaba tu expareja información económica?

El 100% de las mujeres confiesa que su expareja le ocultaba información económica. Más de la mitad de las **españolas** les ocurría siempre, mientras que un 26,5% lo hacía a menudo y un 20,6% a veces. No hay ningún caso en el que esto ocurriera nunca o raramente.

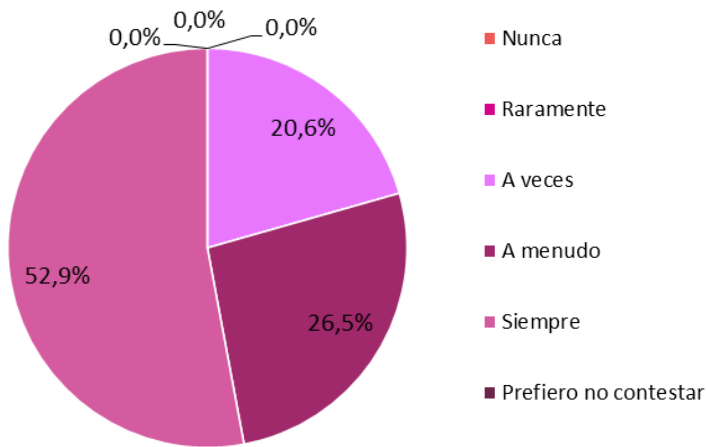


Gráfico 97. España: Ocultamiento de información económica por la expareja, durante la relación

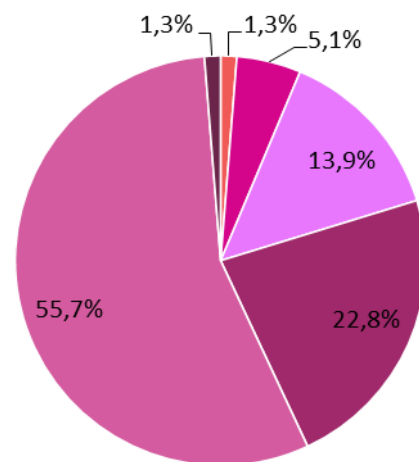


Gráfico 98. Italia: Ocultamiento de información económica por la expareja, durante la relación

En **Italia** (Gráfico 98) esta situación es similar, aunque hay un 1,3% que nunca ocultaba información económica. El 1,3% prefiere no contestar. Al resto, más de un 96%, se les ocultaba información ya sea de forma frecuente con un 22,8%, siempre con un 55,7%, a veces con un 13,9% o raramente con un 5,1%.

Durante la relación, ¿Tu expareja te obligaba a pedirle dinero?

En **España** (Gráfico 99), la mayor parte de las mujeres encuestadas (91%) respondieron que sus exparejas les obligaban a pedirles dinero. De ellas, la mayor parte (73,6%) declararon que esto les ocurría siempre (41,2%) o a menudo (32,4%); mientras que un 17,6% respondieron que esto ocurría a veces (8,8%) o raramente (8,8%). Hay un 2,9% de mujeres que ha preferido no contestar.

También en **Italia** (Gráfico 100) las mujeres respondieron mayoritariamente (82%, frente al 91% en España) que las exparejas les obligaban a pedirles dinero durante la relación. Esto, además, ocurría siempre en un 45,6% (cuatro puntos más que en España) o a menudo en un 17,7% (siendo este porcentaje casi la mitad que el obtenido en España); un 7,6% de las mujeres encuestadas respondió que les ocurría a veces, y la respuesta “raramente” se obtuvo en 11,4% de los casos, mientras que un 5,1% ha preferido no contestar.

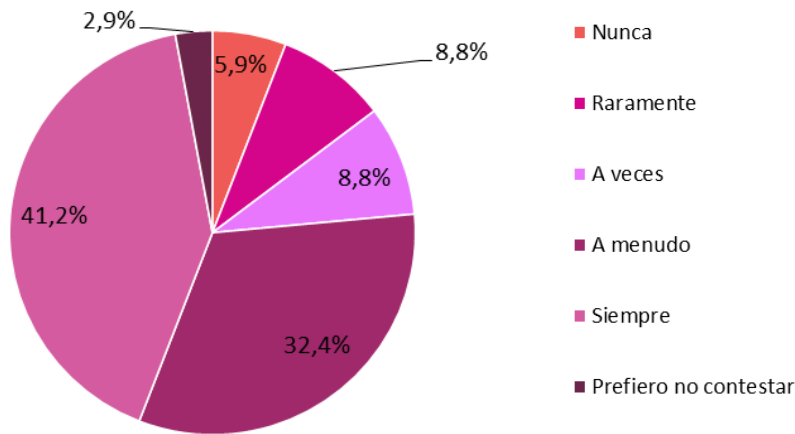


Gráfico 99. España: Obligación de pedir dinero a la expareja, durante la relación

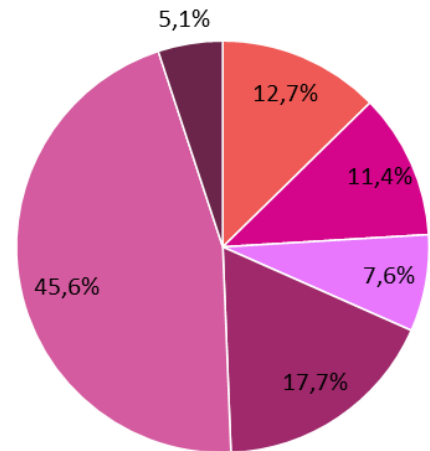


Gráfico 100. Italia: Obligación de pedir dinero a la expareja, durante la relación

Durante la relación, ¿Tu expareja te exigía que le dieras los tickets o el cambio cuando gastabas dinero?

Menos de 1 de cada 10 **mujeres españolas** (8,8%) dicen que su expareja no les exigía que le dieran los tickets o el cambio cuando gastaban dinero, según se muestra en el Gráfico 101. El 26,5% manifiesta que esto sucedía raramente, pero resulta llamativo que casi el 65% restante afirma que esta situación ocurría a veces, a menudo o siempre.

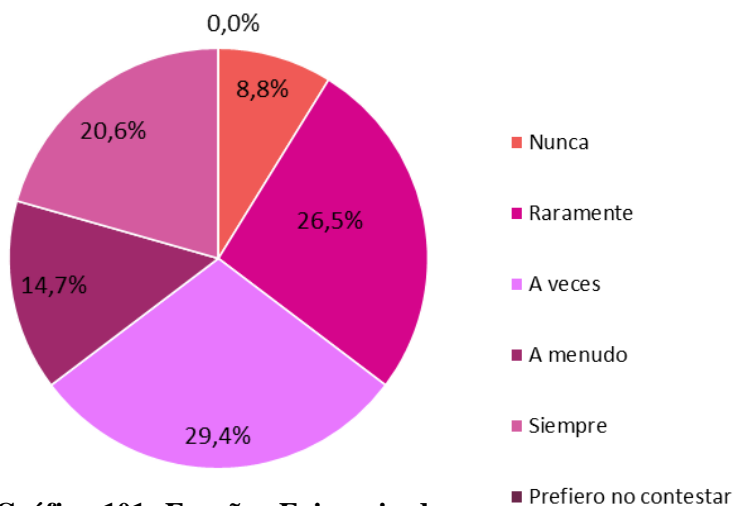


Gráfico 101. España: Exigencia de presentar tickets o cambio por parte de la expareja, durante la relación

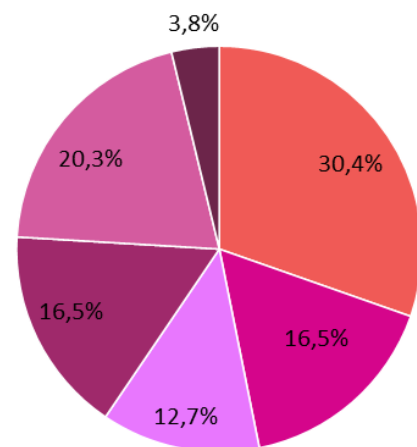


Gráfico 102. Italia: Exigencia de presentar tickets o cambio por parte de la expareja, durante la relación

En **Italia** (Gráfico 102), el porcentaje de mujeres que declaran que su expareja no les exigía que le dieran los tickets de la compra es mucho más elevado que en España (30,4%). No obstante, sigue siendo muy elevado el número de mujeres que se veían obligadas a dar cuentas de las compras realizadas a su pareja a veces, a menudo o siempre (49,5%). El 16,5% restante sostiene que estas situaciones se daban raramente. El 3,8% prefirió no contestar a esta pregunta.

BLOQUE 2. COMPORTAMIENTOS TRAS LA SEPARACIÓN

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja te pregunta sobre cómo gastas el dinero?

Casi seis de cada diez mujeres encuestadas en **España** (58,9%) declaran sentirse controladas económicamente por su expareja a pesar de que ya no convivan (Gráfico 103), frente al 17,6% que afirman que tras la separación o divorcio su expareja nunca le ha controlado sus gastos. Por último, el 20,6% sostiene que no tiene ningún tipo de relación con su expareja y el 2,9% prefirió no contestar.

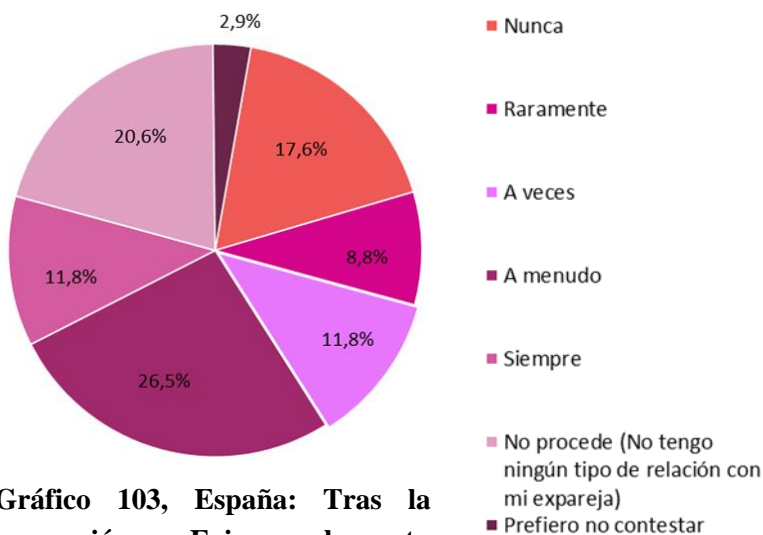


Gráfico 103, España: Tras la separación, ¿Exige saber tu expareja cómo gastas el dinero?

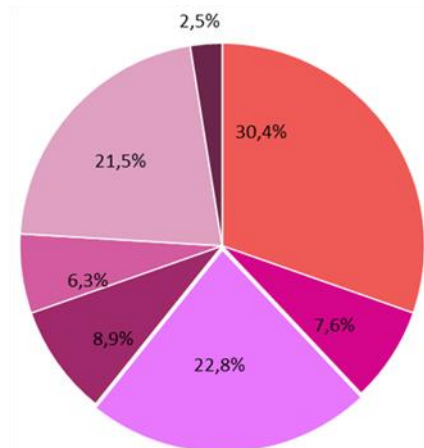


Gráfico 104. Italia: Tras la separación, ¿Exige saber tu expareja cómo gastas el dinero?

En **Italia** (Gráfico 104) el control sobre los gastos de la mujer después de la separación o divorcio son inferiores que en España ya que el número de mujeres que afirman si tener que dar explicaciones a su expareja sobre sus gastos es del 45,6%, frente al 30,4% que nunca ha tenido que dar explicaciones. El 21,5% no se relaciona para nada con su expareja y el 2,5% restante prefirió no contestar.

Tras la separación o divorcio, ¿Tu expareja se retrasa o no paga lo acordado en el convenio de separación?

En **España** (Gráfico 105), un 40,8% de las mujeres comunican que sus exparejas se retrasan o no pagan lo acordado en el convenio de separación, frente al 38,3% que comunican que sí que cumplen con sus obligaciones de pago. El resto, o no tienen que pagar nada (16,7%) o prefieren no contestar (4,2%).

En **Italia** (Gráfico 106) la situación es similar a la de España, ya que el porcentaje total de las mujeres que declaran retrasos o impagos es del 69,6% frente al 15,2% que declaran no sufrir retrasos o impagos. Un 10,1% declaró que la pregunta no procedía, y un 5,1% rehusó responder la pregunta.

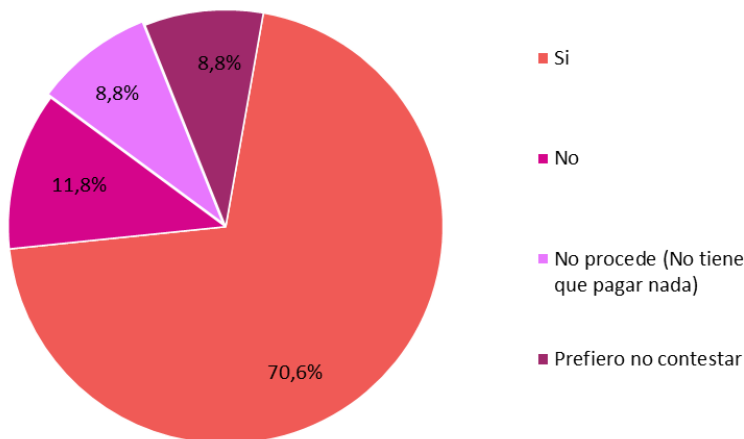


Gráfico 105. España. Causas de retrasos en el pago de convenio de separación

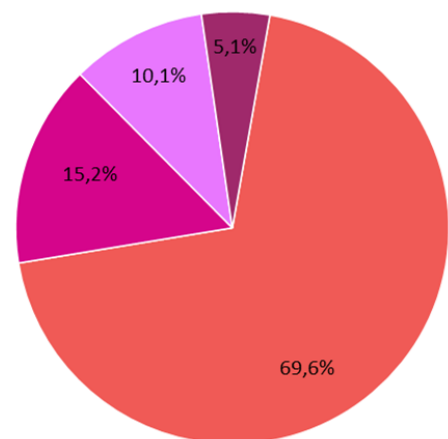


Gráfico 106. Italia. Causas de retrasos en el pago de convenio de separación

¿Considera que se retrasa o no paga lo acordado porque económicamente no le es posible abonarlo o por voluntad propia?

En cuanto a los motivos de los retrasos o impagos, casi 3 de cada 4 mujeres encuestadas en **España** (73,5%) consideran que es por voluntad propia de sus exparejas, según indica el Gráfico 107, mientras que ninguna mujer considera que no pueden hacer frente a dicho pago por motivos económicos. El resto de las mujeres declaran que no saben el motivo (11,8%) o prefieren no contestar (14,7%).

En **Italia** (Gráfico 108), las razones apuntan en menor medida que en España a la propia voluntad de la expareja (64,6%). Es destacable el alto porcentaje de respuestas que prefieren no contestar (19%).

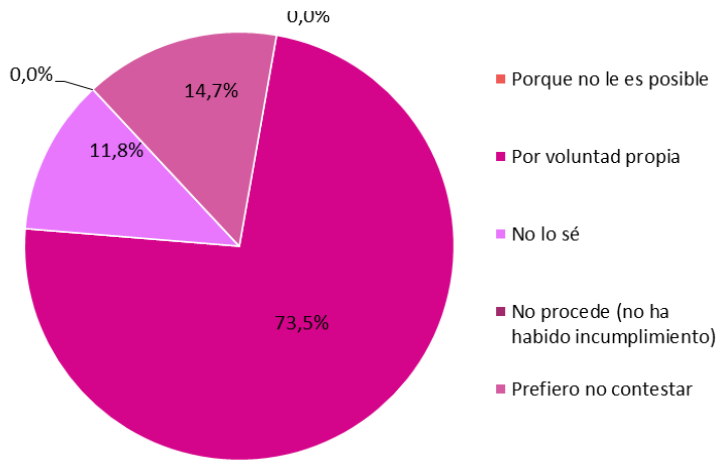


Gráfico 107. España: Causas del impago o retrasos en el convenio de separación

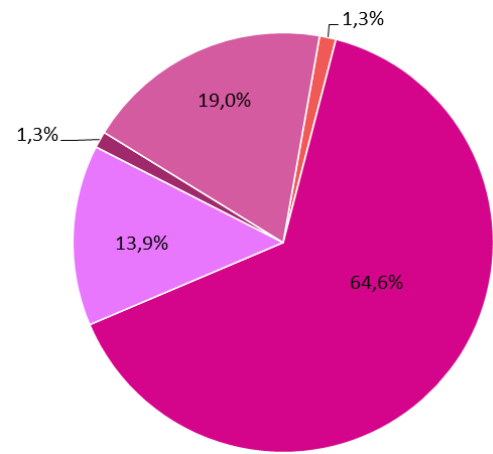


Gráfico 108. Italia: Causas del impago o retrasos en el convenio de separación

Tras la separación o divorcio, ¿Se hace cargo tu expareja de la parte de gastos extraordinarios que le corresponde?

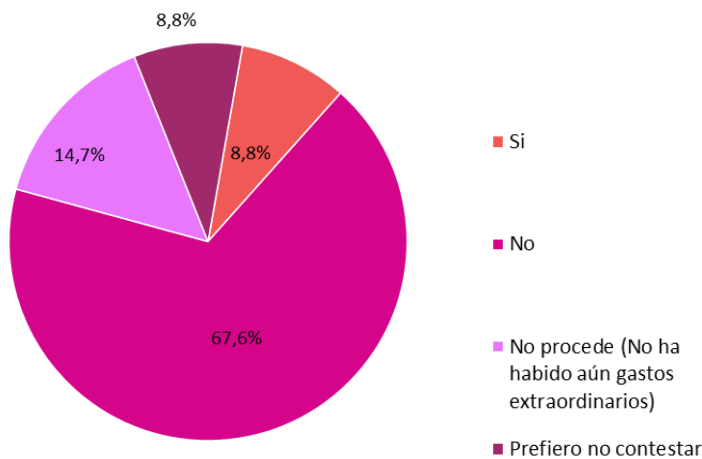


Gráfico 109. España: Impago o retraso de gastos extraordinarios por la expareja

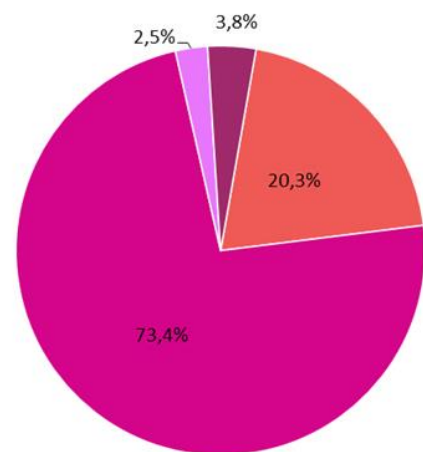


Gráfico 110. Italia: Impago o retraso de gastos extraordinarios por la expareja

En cuanto a los gastos extraordinarios, de acuerdo con el Gráfico 109, en **España** dos tercios de las mujeres declaran que sus exparejas no se hacen cargo de la parte que les corresponde (67,6%) frente a menos del 10%

que declaran que sí (8,8%). Un 14,7% no han tenido aún gastos extraordinarios y un 8,8% prefieren no contestar.

En **Italia** (Gráfico 110), la situación en cuanto al pago de gastos extraordinarios está más polarizada que en España ya que son más las que contestan que sus exparejas se hacen cargo de la parte que les corresponde (20,3%) y también las que contestan que no se hacen cargo (73,4%). Poco más del 6% frente a un 23,5% en España contestan que no procede o prefieren no responder.

En caso de incumplimiento de su expareja en el pago de los gastos extraordinarios, ¿Considera que lo hace porque económicamente no le es posible abonarlos o por voluntad propia?

Entre las mujeres que han manifestado incumplimiento en el pago de los gastos extraordinarios en **España** (Gráfico 111), el motivo fundamental que apuntan es la propia voluntad de la expareja (79,4%), mientras que ninguna reconoce que el motivo es la dificultad económica de la expareja.

Las mujeres en **Italia** también ven en la propia voluntad de la expareja el principal motivo para no abonar la parte que les corresponde de los gastos extraordinario (Gráfico 112), un 67,1%, aunque en menor medida que en España, 12 puntos menos. La dificultad económica para hacer frente a esos gastos es el motivo para el 6,3% de las mujeres. Estas diferencias entre España e Italia al explicar los motivos de los impagos también ocurrían con los gastos normales.

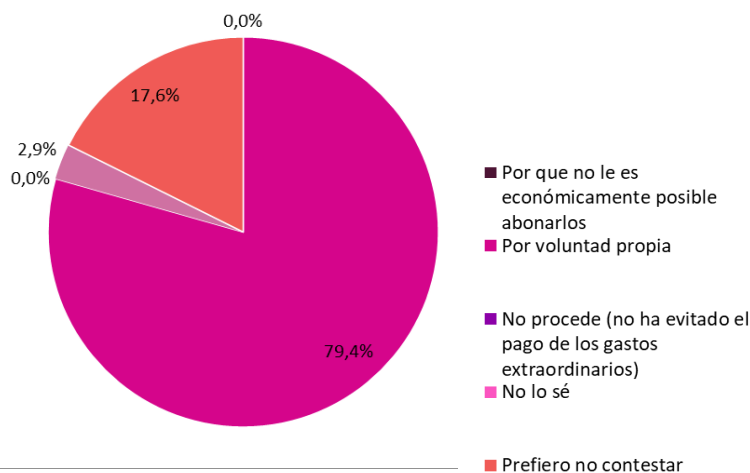


Gráfico 111. España: Causas de impago o retraso de gastos extraordinarios

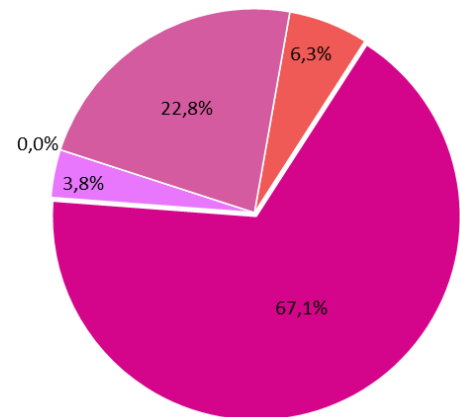


Gráfico 112. Italia: Causas de impago o retraso de gastos extraordinarios



8

**EXPLOTACIÓN ECONÓMICA
CUANDO SE HA DENUNCIADO
VIOLENCIA DE GÉNERO**



Para el análisis de la explotación económica, vamos a valorar los resultados que hemos obtenido, relativo a comportamientos económicos, en la realización de la encuesta sobre Violencia Económica.

Se recogen los resultados de las encuestas realizadas a mujeres que han realizado alguna denuncia por Violencia de Género; y por lo tanto tienen interpuesto algún proceso judicial en un Juzgado de Violencia Contra la Mujer.

BLOQUE 1. COMPORTAMIENTOS DURANTE LA CONVIVENCIA

Durante la relación, ¿Tu expareja se retrasaba en el pago o bien no pagaba las facturas que estaban a tu nombre, o a nombre de los dos, o no ingresaba su aportación económica a la cuenta de los gastos comunes?

Como se muestra en el Gráfico 113, un 26,5% de las mujeres en **España** afirman que esto ocurría nunca, raramente o a veces, repartidas de forma equitativa entre estas tres categorías. Por otro lado, un 61,8% han sufrido esta situación a menudo (29,4%) o siempre (32,4%). El 11,8% de las encuestadas prefiere no contestar.

En **Italia** (Gráfico 114) la situación está casi igualmente repartida entre las mujeres que sufrían esta situación a veces, (20,3%) a menudo (21,5%) o siempre (21,5%), sumando estos tres casos un 63,3%. El resto se divide entre las que afirman que esto nunca ocurría (20,3%), que ocurría raramente (10,1%), mientras que un 6,3% prefirió no responder a esta pregunta.

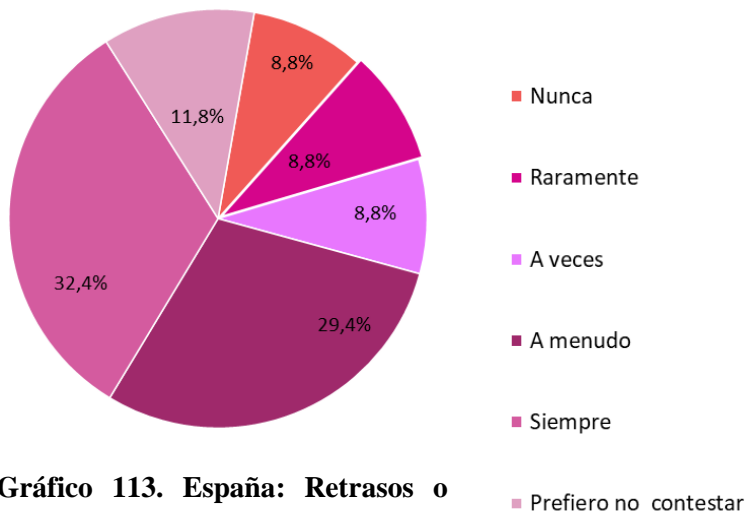


Gráfico 113. España: Retrasos o impagos de facturas por parte de la expareja durante la relación.

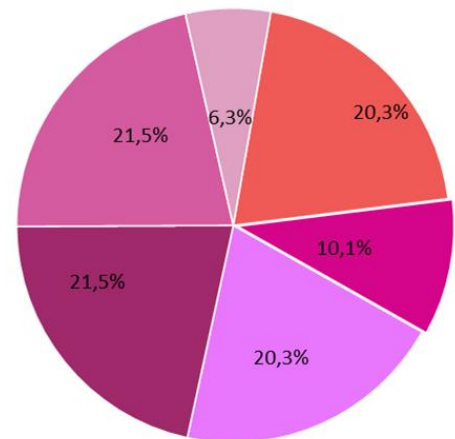


Gráfico 114. Italia: Retrasos o impagos de facturas por parte de la expareja durante la relación.

Durante la relación, ¿Se gastaba tu expareja el dinero que necesitabais para el alquiler u otros gastos cuando vivíais juntos?

Según los resultados de la encuesta, la mitad de las exparejas de las mujeres **españolas** (Gráfico 115) se distribuye de una manera similar las mujeres que siempre (26,5%), a menudo (26,5%) o a veces (29,4%) sus exparejas se gastaban el dinero que necesitaban para el alquiler u otros gastos. Un 5,9% afirma que lo hacían raramente. Por lo tanto, si sumamos los porcentajes anteriores, un 88,3% de las mujeres confiesan que sus exmaridos, en alguna proporción, se gastaban el dinero. Un 8,8% nunca se gastaban el dinero que necesitaban para alquiler u otros gastos y el 2,9% de las encuestadas prefiere no contestar.

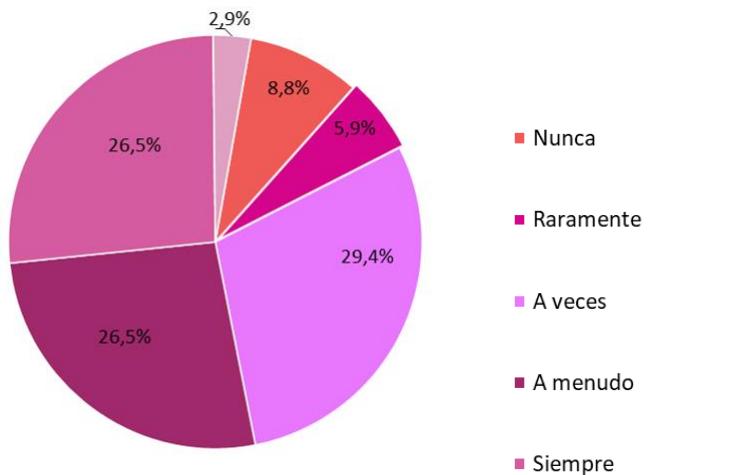


Gráfico 115. España: Gasto por parte de la expareja de dinero para pagos comunes durante la relación

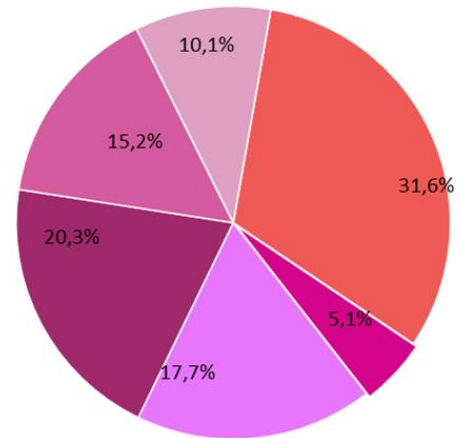


Gráfico 116. Italia: Gasto por parte de la expareja de dinero para pagos comunes durante la relación

En **Italia** (Gráfico 116) la encuesta muestra que el 31,6% de las exparejas nunca se gastaban el dinero que necesitaban para alquiler u otros gastos (frente a un 8,8% en España). Sin embargo, el 58,3% declaran que sus exparejas se gastaban el dinero, ocurriendo esto raramente en un 5,1% (porcentaje similar al detectado en España); las mujeres que respondieron que ocurría a veces representaban un 17,7% (12 puntos menos que en España), mientras las que dijeron que ocurría a menudo fueron un 20,3% (6 puntos menos que en España); por su parte, 15,2% de las mujeres dijeron que esto ocurría siempre (11 puntos menos que en España). El 10,1% prefirió no contestar (7 puntos más que en España).

Durante la relación, ¿Acumulaba tu expareja deudas a tu nombre, haciendo cosas como usar tu tarjeta de crédito, o haciendo aumentar la factura del teléfono, luz, gas...?

En **España** (Gráfico 117) algo más del 80% de las mujeres manifiestan que sus exparejas acumulaban deudas a su nombre. Ocurriendo esta situación siempre en un 26,5% de los casos; a menudo (17,6% de los casos); a veces (29,4%) y raramente (8,8%). Por el contrario, en un 11,8% de los casos, esta situación no ocurría nunca. El 5,9% de las encuestadas prefiere no contestar.

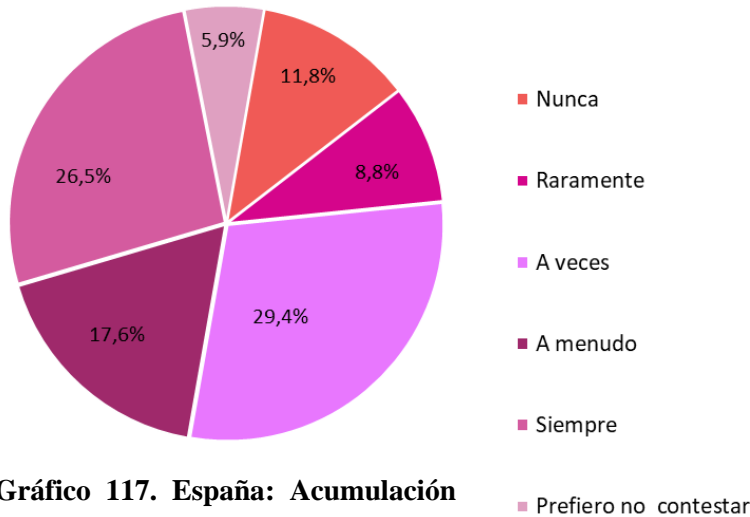


Gráfico 117. España: Acumulación de deudas por parte de la expareja durante la relación.

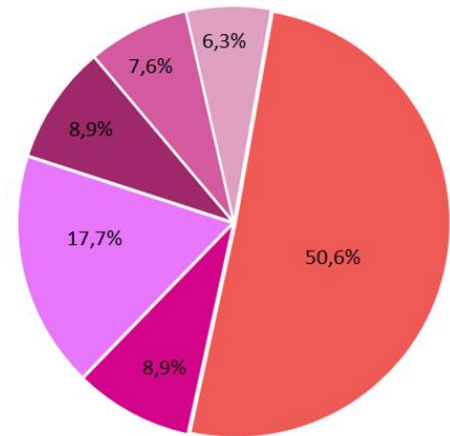


Gráfico 118. Italia: Acumulación de deudas por parte de la expareja durante la relación.

Los resultados para el caso de **Italia** (Gráfico 118) son bastante diferentes a los españoles, ya que el 50,6% (frente al 11,8% en España) de las exparejas de las mujeres italianas nunca acumulaban deudas a nombre de ellas. Hay un 6,3% que prefiere no contestar. El resto, un 43%, se divide entre los que siempre acumulaban las deudas (7,6%); los que a menudo lo hacían (8,9%); los que lo hacían a veces (17,7%) y, por último, las situaciones en las que raramente ocurría con un 8,9%.

BLOQUE 2. COMPORTAMIENTOS TRAS LA SEPARACIÓN

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja intenta acceder a las cuentas que tengáis en común a tus espaldas?

Sobre las cuentas en común tras la separación o divorcio, el 44,2% de las encuestadas en **España** (Gráfico 119) sostienen que tras la separación o divorcio su expareja intenta acceder a las cuentas en común sin que ella se entere y solo el 17,6% afirma que esta situación no se ha dado nunca. Casi una de cada tres declara que la pregunta no procede porque no tienen cuentas en común y el 5,9% prefirió no responder.

Entre las mujeres **italianas** (Gráfico 120) los resultados son muy diferentes. El acceso de la expareja, tras la separación o divorcio, a las cuentas en común a sus espaldas no se ha producido nunca en el 48,1% de los casos. El intento de acceder a las cuentas en común sin que ella se enterase solo ha tenido lugar en el 13,9 % de las encuestadas. Por último, el 38% declaran que no tienen cuentas en común o que prefieren no responder a esta pregunta.

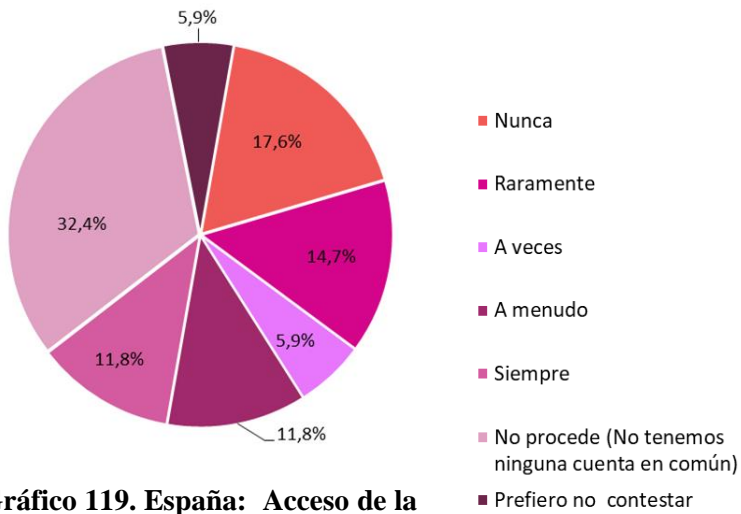


Gráfico 119. España: Acceso de la expareja a cuentas comunes tras la separación

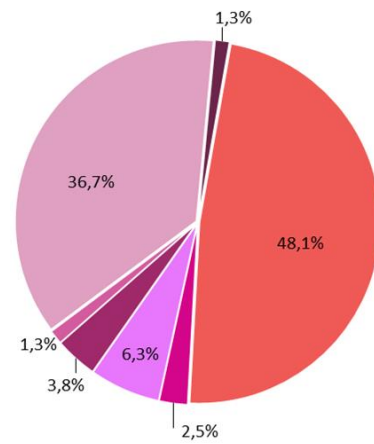


Gráfico 120. Italia: Acceso de la expareja a cuentas comunes tras la separación

¿Han tenido que renunciar tus hijos a actividades que realizaban antes de la separación, por los impagos de tu expareja?

En el caso de **España** (Gráfico 121) es llamativo que casi la mitad de las encuestadas afirman que sus hijos han tenido que renunciar a actividades que realizaban anteriormente por el impago de la expareja. Casi el 25% aseguran que sus hijos no han renunciado porque el gasto ha sido asumido por ellas. Solo un 2,9% indican que su expareja ha pagado. También es notorio el elevado porcentaje, un 14,7% que prefiere no contestar.

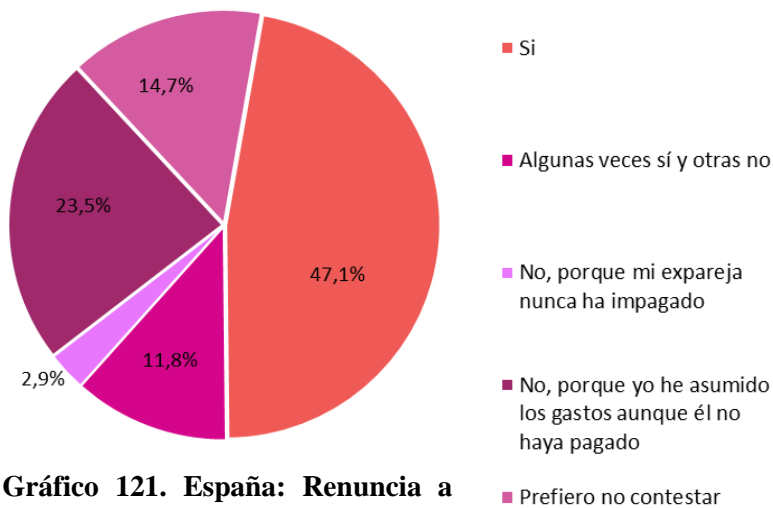


Gráfico 121. España: Renuncia a actividades por impago de la pareja

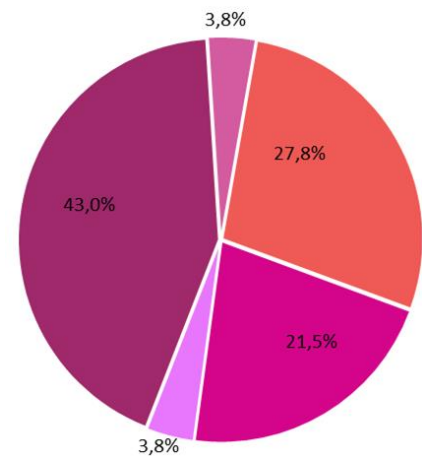


Gráfico 122. Italia: Renuncia a actividades por impago de la pareja

En el caso de **Italia** (Gráfico 122), los resultados son bastante diferentes al caso español. El porcentaje de las que han tenido que renunciar a las actividades de los hijos es de un 27,8%, frente a un 47,1% en el caso de España. Sin embargo, un 43% han tenido que asumir los gastos porque la expareja no ha pagado, mientras que en el caso español es del 23,5%. También hay una diferencia importante de las que prefieren no contestar, concretamente del 3,8%, mientras que en España era del 14,7%.

¿Has tenido que reclamar alguna vez los incumplimientos o impagos del convenio?

En el caso de **España** (Gráfico 123), solo un 14,7% no han tenido que reclamar los incumplimientos del convenio. Un 70,6% sí que lo han reclamado, siendo mayoritaria por vía judicial (50%), mientras que el 20,6% fue por vía no judicial. Un 14,7% prefiere no contestar, exactamente el mismo porcentaje que en la pregunta anterior.

En el caso de **Italia** (Gráfico 124), el porcentaje total de las que sí han tenido que reclamar alguna vez los incumplimientos del convenio son del 74,6%, parecidos al total en el caso español que es de 70,6%, si bien su distribución entre los que han seguido la vía judicial (31,6%) ha sido muy inferior al caso de España, que es del 50%. También es similar el porcentaje de los que no han tenido que reclamar, un 15,2% en Italia y un 14,7% en España.

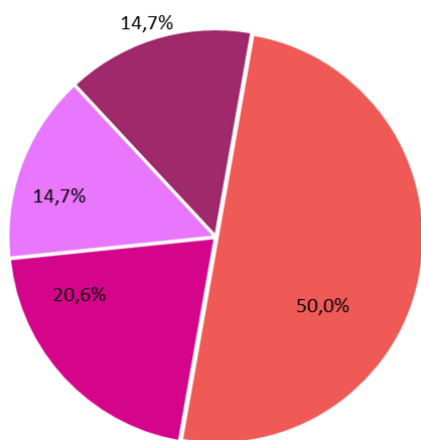


Gráfico 123. España: Reclamación de incumplimientos o impagos de convenio

- Sí, por vía judicial
- Sí, pero no por vía judicial
- No
- Prefiero no contestar

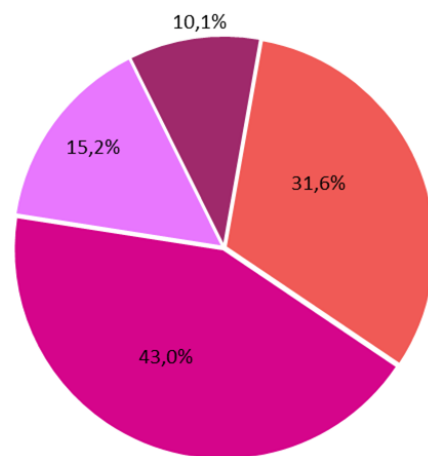


Gráfico 124. Italia: Reclamación de incumplimientos o impagos de convenio



9

**SABOTAJE LABORAL CUANDO SE HA
DENUNCIADO VIOLENCIA DE
GÉNERO**

Para el análisis del sabotaje laboral, vamos a valorar los resultados que hemos obtenido, relativo a comportamientos económicos, en la realización de la encuesta sobre Violencia Económica.

Se recogen los resultados de las encuestas realizadas a mujeres que han realizado alguna denuncia por Violencia de Género; y por lo tanto tienen interpuesto algún proceso judicial en un Juzgado de Violencia Contra la Mujer.

BLOQUE 1. COMPORTAMIENTOS DURANTE LA CONVIVENCIA

Durante la relación, ¿Tu expareja hacía cosas para evitar que fueras a trabajar o a realizar entrevistas de trabajo?

Como se muestra en el Gráfico 125, solo el 32,4% de las mujeres encuestadas en **España** manifiestan que durante la relación su pareja nunca le puso impedimentos para que fuera a trabajar o a realizar entrevistas de trabajo. Entre las mujeres que afirman que sí sufrieron este acoso (55,9%), solo el 20,6% sostienen que estas situaciones se daban raramente o a veces, pero hay un 35,3% que afirman que su pareja le ponía impedimentos para trabajar con frecuencia o siempre. El resto sostiene que la pregunta no procede porque no trabajaba y/o no hizo entrevistas de trabajo.

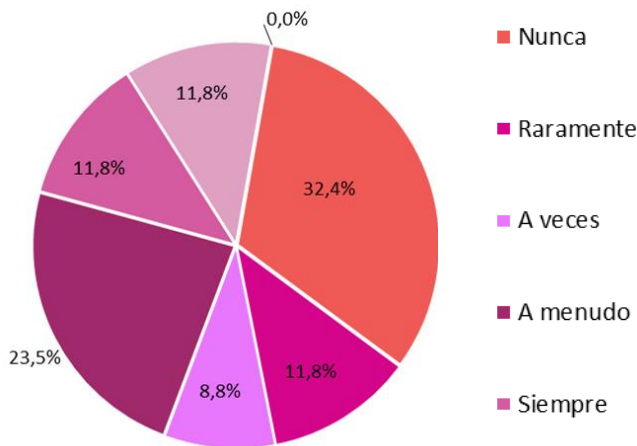


Gráfico 125. España: Acciones de la expareja para evitar la asistencia al trabajo durante la relación

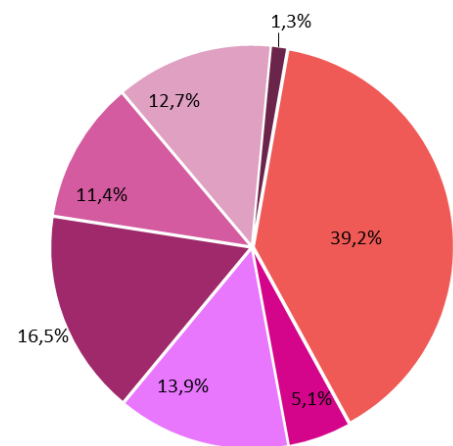


Gráfico 126. Italia: Acciones de la expareja para evitar la asistencia al trabajo durante la relación

En el caso de las mujeres encuestadas en Italia (Gráfico 126), el porcentaje de las que afirman que durante la relación nunca tuvieron impedimentos de su expareja para incorporarse al mundo laboral se eleva hasta el

39,2%, pero sigue siendo muy elevado las mujeres que manifiestan que sí sufrirían esta situación, algunas raramente (5,1%) o a veces (13,9%) y otras a menudo (16,5%) o siempre (11,4%).

Durante la relación, ¿Tu expareja te pedía que dejaras el trabajo?

Casi una de cada tres encuestadas en **España** (32,4%) sostienen que su pareja nunca le pidió que dejara de trabajar, frente al 53% que si sufrieron esta presión durante su relación con diferentes frecuencias, como muestra el Gráfico 127. El resto de encuestadas (14,7%) manifiestan que esta situación no se dio porque no trabajaban.

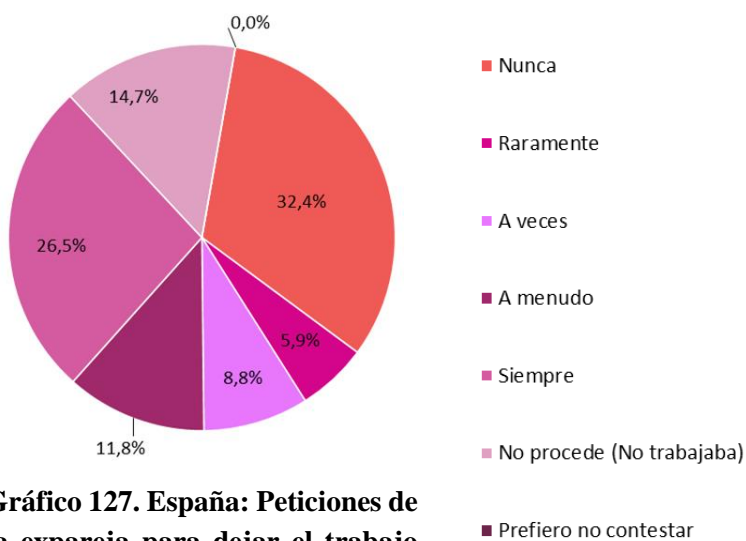


Gráfico 127. España: Peticiones de la expareja para dejar el trabajo durante la relación

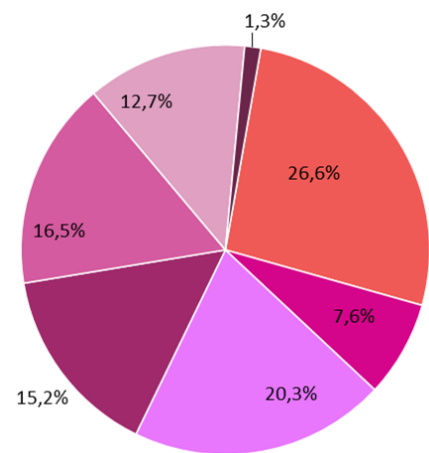


Gráfico 128. Italia: Peticiones de la expareja para dejar el trabajo durante la relación

En **Italia** (Gráfico 128), los resultados son bastante peores que en España pues el porcentaje de mujeres que manifiestan que nunca se vieron presionadas por su pareja para dejar el trabajo baja al 26,6%, mientras que sube al 59,6% quienes afirman que su expareja si le pedía que no trabajara. Además, esta situación se daba a menudo o siempre en casi una de cada tres encuestadas. Para el resto, esta situación no se dio porque no trabajaban o han preferido no contestar.

Durante la relación, ¿Tu expareja te amenazaba para hacer que dejaras el trabajo?

Solo una de cada cuatro **mujeres españolas** encuestadas (26,5%) nunca se sintieron amenazadas por su pareja para dejar su trabajo. Si sufrían estas amenazas el 55,8% y en la mayoría de los casos estas amenazas se daban con frecuencia o siempre, como indica el Gráfico 129. Por último, el 14,7% ha respondido que esta situación no se dio porque no trabajaba y un 2,9% prefirió no contestar.

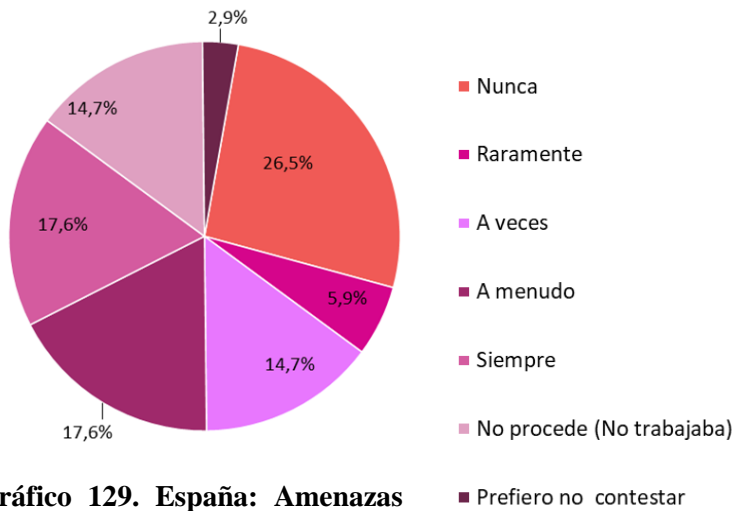


Gráfico 129. España: Amenazas de la expareja para dejar el trabajo durante la relación

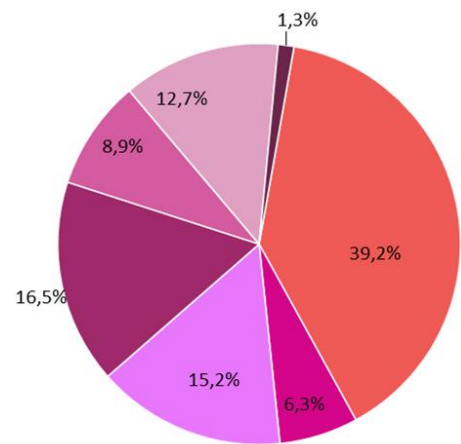


Gráfico 130. Italia: Amenazas de la expareja para dejar el trabajo durante la relación

En **Italia** (Gráfico 130), el porcentaje de mujeres que nunca se vieron amenazadas por su expareja para abandonar su trabajo es muy superior (39,2%), pero sigue siendo muy elevado (46,9%) el número de mujeres que afirman haber sufrido este tipo de acoso. El resto de encuestadas afirma que no trabajaba (12,7%) o ha preferido no contestar esta pregunta (1,3%).

Durante la relación, ¿Tu expareja te golpeaba o amenazaba si decías que necesitabas o querías trabajar?

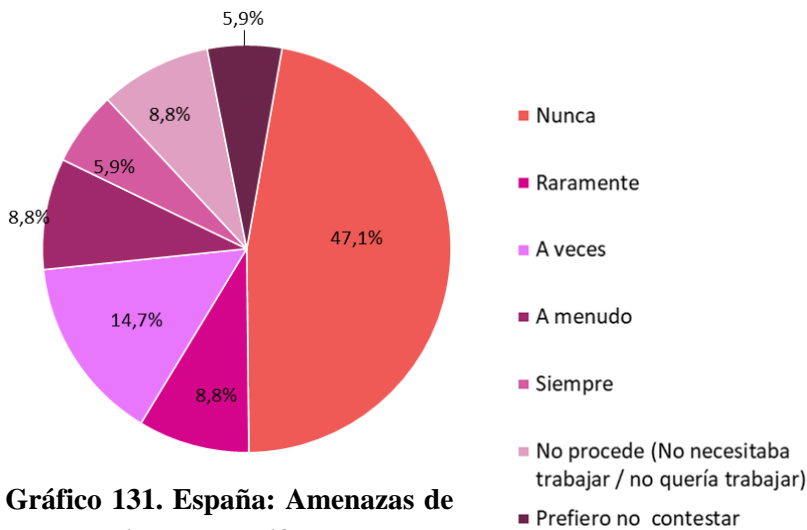


Gráfico 131. España: Amenazas de la expareja por manifestar deseo o necesidad de trabajar, durante la relación

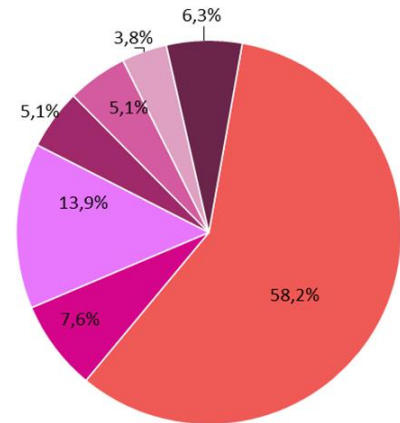


Gráfico 132. Italia: Amenazas de la expareja por manifestar deseo o necesidad de trabajar, durante la relación

Casi la mitad de las encuestadas en **España** (47,1%) declaran que nunca fueron golpeadas o amenazadas por su expareja si manifestaban su deseo o necesidad de trabajar (Gráfico 131) Las mujeres que si sufrieron golpes o amenazas por esta cuestión alcanza el 38,2%. Un 8,8% de las encuestadas manifiestan que no se dio esta situación porque no necesitaban o no querían trabajar y un 5,9% prefirió no contestar.

En **Italia** (Gráfico 132), el porcentaje de mujeres que afirman no haber sufrido amenazas o golpes de su pareja por manifestar su deseo o necesidad de trabajar es muy superior al de España (58,2%). Si declaran haber sufrido estas amenazas o golpes, aunque sea raramente, el 31,7% de las italianas encuestadas. Para el 3,8% esta pregunta no procede porque no necesitaba o no quería trabajar y el 6,3% prefirió no contestar.

BLOQUE 2. COMPORTAMIENTOS TRAS LA SEPARACIÓN

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja hace cosas para impedirte que vayas a trabajar, o a una entrevista de trabajo (Por ejemplo, no hacerse cargo de los hijos los días que él tiene asignados)?

De acuerdo con el Gráfico 133, más de la mitad de las encuestadas en **España** (53%) sostienen que tras la separación o divorcio su expareja hace lo posible para que no pueda ir a trabajar o a una entrevista de trabajo y, en la mayoría de los casos, esto sucede a menudo o siempre. El 29,4% responden que nunca han sufrido estas situaciones. Para el resto, 17,7%, esta pregunta no procede, porque no trabaja ni acude a entrevistas laborales, o prefiere no contestar.

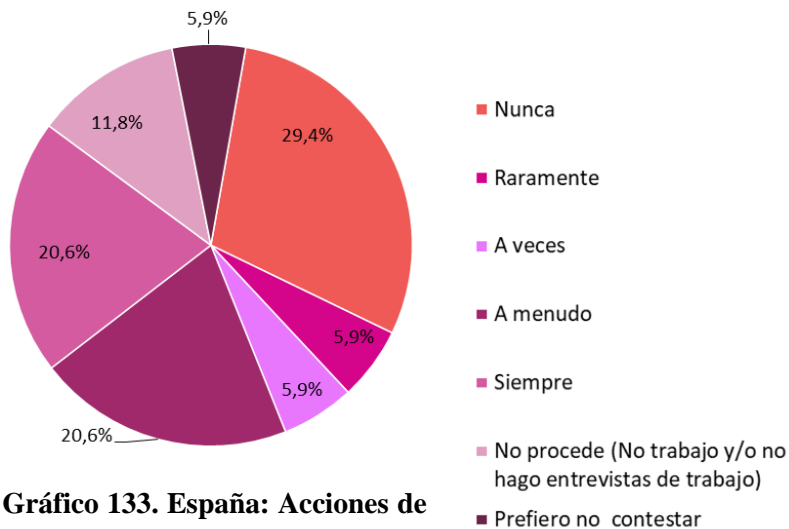


Gráfico 133. España: Acciones de la expareja para evitar la asistencia al trabajo, tras la separación

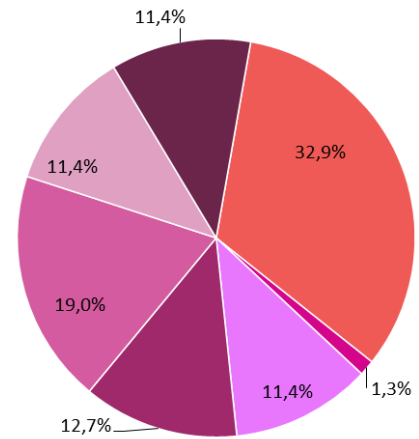


Gráfico 134. Italia: Acciones de la expareja para evitar la asistencia al trabajo, tras la separación

Entre las mujeres **italianas** (Gráfico 134), los impedimentos de su expareja para que no pueda acudir al trabajo o a entrevistas laborales tras la separación o divorcio son más bajo que en España. El 32,9% no ha sufrido este tipo de situaciones nunca, el 44,3% si lo ha vivido al menos en una ocasión, siendo mayoría las que han sufrido este acoso a menudo (12,7%) o siempre (19%). Para el resto de entrevistadas (22,8%) la pregunta no procede o prefiere no contestar, estando repartidos estos casos a partes iguales.

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja te pide que dejes el trabajo?

El 52,9% de las mujeres encuestadas en **España** (Gráfico 135) declaran que tras la separación o divorcio su expareja nunca le ha pedido que deje de trabajar, pero casi una de cada cuatro (23,5%) afirma haber sido presionada en alguna ocasión por su expareja para que abandone su vida laboral. Finalmente, otro 23,5% sostiene que esta pregunta no procede porque no trabaja o ha preferido no contestar.

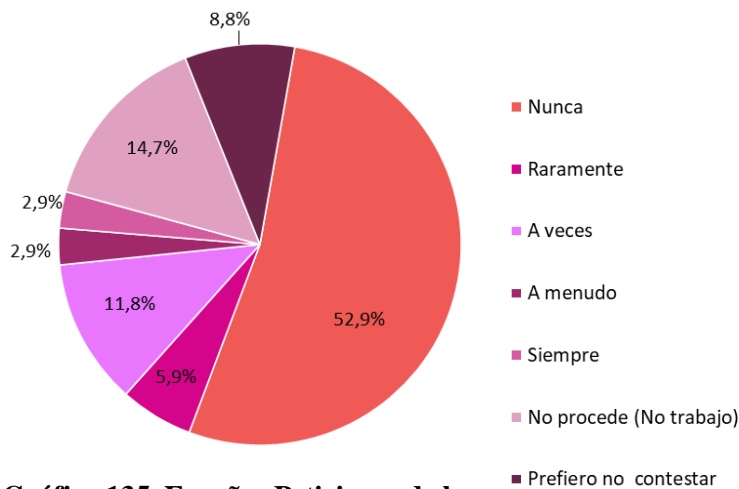


Gráfico 135. España: Peticiones de la expareja para dejar el trabajo, tras la separación

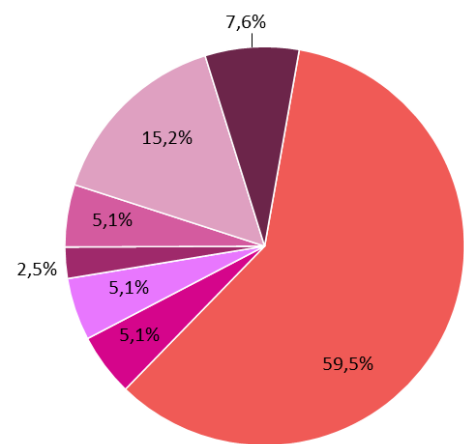


Gráfico 136. Italia: Peticiones de la expareja para dejar el trabajo, tras la separación

En **Italia**, los resultados son mejores que en España (Gráfico 88). El 59,5% de las encuestadas no se ha visto nunca presionada por su expareja para que deje su trabajo, frente al 17,8% que si lo ha sufrido, aunque sea raramente. Para el resto (22,8%) la pregunta no procede porque no trabaja o prefiere no contestar.

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja te amenaza para que dejes el trabajo?

La mitad de las mujeres encuestadas en **España** manifiestan que nunca han sido amenazadas por su expareja para que dejen su trabajo tras la separación o divorcio (Gráfico 137) y una de cada cuatro (26,4%) si han sufrido estas amenazas. El 23,5% restante afirma que la pregunta no procede porque no trabaja o prefiere no contestar.

En **Italia** son clara mayoría (59,5%) las mujeres que responden que nunca han sufrido amenazas para que abandonen el mercado laboral tras la separación o divorcio (Gráfico 138). Las que sí han tenido que soportar estas amenazas de su expareja alcanzan el 17,8%, siendo mayoría las que responden que siempre. Finalmente, el 22,8% declara que no se ha dado esa situación porque no trabaja o prefiere no contestar.

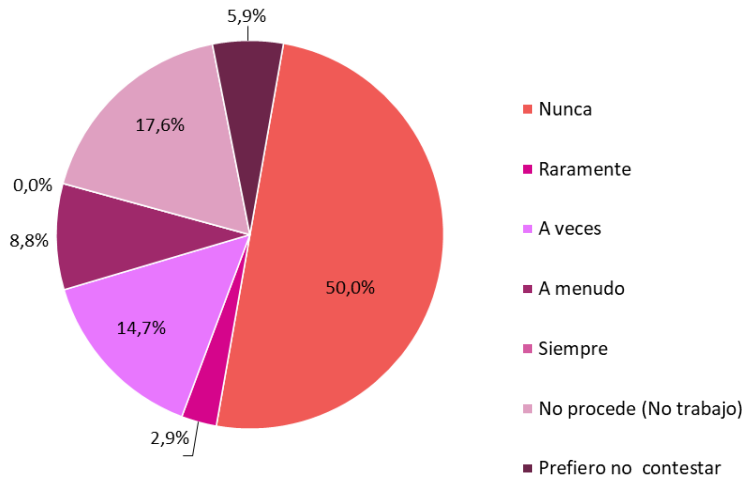


Gráfico 137. España: Amenazas de la expareja para dejar el trabajo tras la separación

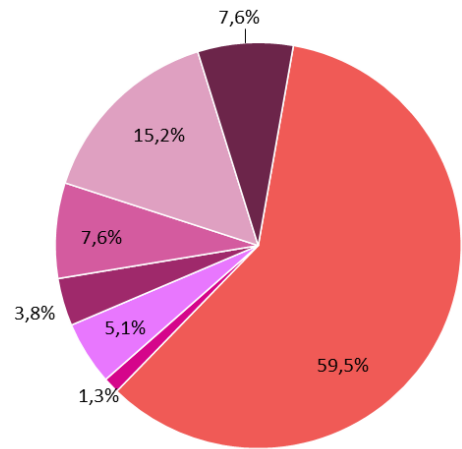


Gráfico 138. Italia: Amenazas de la expareja para dejar el trabajo tras la separación

Tras la separación (legal o física) o divorcio, ¿Tu expareja interfiere en tu rendimiento laboral a través de llamadas de teléfono, mensajes o visitas a tu puesto de trabajo?

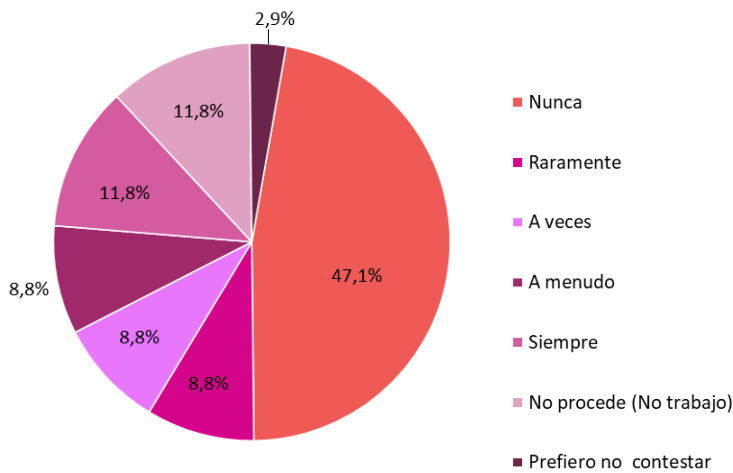


Gráfico 139. España: Interferencias de la expareja en el rendimiento laboral tras la separación

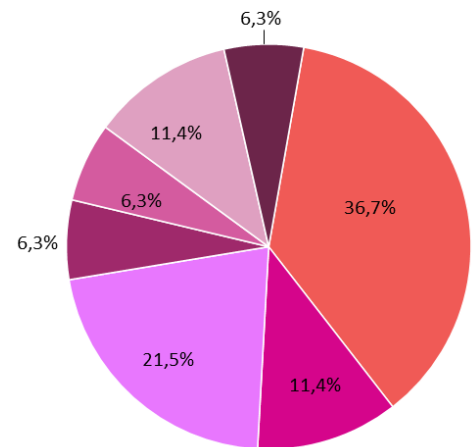


Gráfico 140. Italia: Interferencias de la expareja en el rendimiento laboral tras la separación

En **España**, casi la mitad de las mujeres que habían denunciado previamente violencia de género (47,1%) afirman que tras la separación o divorcio su expareja nunca ha influido en su rendimiento laboral (Gráfico 139), pero existe un alto porcentaje (38,2%) que declaran que su rendimiento laboral si se ha visto mermado

por las acciones de su expareja. Para el 14,7% restante la pregunta no procede porque no trabaja o prefiere no contestar.

En **Italia**, la interferencia de la expareja en el rendimiento laboral de las mujeres que habían denunciado violencia de género tras la separación fue más habitual que en España (Gráfico 140). Tan solo el 36,7% no han sufrido esta influencia nunca, frente al 45,5% que si han visto disminuido su rendimiento laboral por las acciones de su expareja. Por último, el 17,7% ha respondido que no trabaja o que prefiere no contestar.



ANEXOS

Anexo A. Historia del documento

Historia del documento	
Versiones	V1. ECOVIO LOGO UPDATED V2. Revisión
Contribuciones	SEAS: Dr. Arantzazu Blanco GruppoR: Giorgia Caramma, Laura Celso

Anexo B: Referencias

- Colegio Abogados de Madrid. (2020). Memento Familia (Civil) 2020-2021 (2020.^a-2021.^a ed.). Lefebvre. /catalogo/mementos/memento-familia-civil
- Consulta 1/2007, de 22 de febrero, sobre la delimitación del período objeto de enjuiciamiento en el delito de impago de pensiones del artículo 227 del Código Penal., 22/02/2007, FIS-Q-2007-00001. Recuperado 23 de abril de 2021, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?coleccion=fiscalia&id=FIS-Q-2007-00001>
- Soto Rodríguez, M. L. (2012). El impago de pensiones como delito. *La Ley*, 7874.
- Adams, A. E., Sullivan, C. M., Bybee, D., & Greeson, M. R. (2008). Development of the scale of economic abuse. *Violence Against Women*, 14(5), 563-588. <https://doi.org/10.1177/1077801208315529>
- Eriksson, M., Persson Osowski, C., Malefors, C., Björkman, J., & Eriksson, E. (2017). Quantification of food waste in public catering services – A case study from a Swedish municipality. *Waste Management*, 61, 415-422. <https://doi.org/10.1016/j.wasman.2017.01.035>
- Fawole, O. I. (2008). Economic violence to women and girls: Is it receiving the necessary attention? *Trauma, Violence & Abuse*, 9(3), 167-177. <https://doi.org/10.1177/1524838008319255>
- Gisbert, S. (2016). Violencia económica: ¿Es parte de la violencia de género? - Conflegal. <https://conflegal.com>. <https://conflegal.com/20160322-violencia-economica-parte-la-violencia-genero/>
- Olamendi, P. (2008). Análisis de la clasificación mexicana de delitos. (p. 204). INEGI. http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/Doc/CM_D_Integrado.pdf
- Postmus, J. L., Plummer, S.-B., Sarah McMahon, Murshid, N. S., & Kim, M. S. (2012). Understanding Economic Abuse in the Lives of Survivors. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(3). <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0886260511421669>
- Postmus, J. L., Plummer, S.-B., & Stylianou, A. M. (2016). Measuring Economic Abuse in the Lives of Survivors: Revising the Scale of Economic Abuse. *Violence Against Women*, 22(6), 692-703. <https://doi.org/10.1177/1077801215610012>

- Renzetti, C. M., & Larkin, V. M. (2009). Economic Stress and Domestic Violence. VAWnet.Org. <https://vawnet.org/material/economic-stress-and-domestic-violence>
- Sanders, C. K. (2014). Economic Abuse in the Lives of Women Abused by an Intimate Partner: A Qualitative Study. *Violence Against Women*, 21(1), 3-29. <https://doi.org/10.1177/1077801214564167>
- Sedziafa, A. P., Tenkorang, E. Y., Owusu, A. Y., & Sano, Y. (2016). Women's Experiences of Intimate Partner Economic Abuse in the Eastern Region of Ghana. *Journal of Family Issues*, 38(18), 2620-2641. <https://doi.org/10.1177/0192513X16686137>
- Stylianou, A. M., Postmus, J. L., & McMahon, S. (2013). Measuring Abusive Behaviors: Is Economic Abuse a Unique Form of Abuse? *Journal of Interpersonal Violence*, 28(16), 3186-3204. <https://doi.org/10.1177/0886260513496904>

OTROS RECURSOS

Código Civil

Código Penal

Base de datos SEPIN. (2020). <https://sepin.es/top/>

Lefebvre. (2020). Base de datos El Derecho. El Derecho. <https://elderecho.com/>

ECOVIO

<http://economic-genderviolence.eu/>

Este proyecto ha sido financiado
por el programa Rights, Equality
and Citizenship de la Unión
Europea (2014-2020)
Acuerdo de subvención 856593

